



11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales: hogares y destinos turísticos”

Bucarest, Rumania, 6 a 13 de julio de 2012

Informe de la reunión

Ceremonia de apertura, Sesiones plenarias primera y segunda

Viernes 6 de julio de 2012, 17.00 a 19.00 horas (puntos I y II del orden del día)

Sábado 7 de julio, 10.00 a 13.00 horas (puntos III a IX del orden del día)

Sábado 7 de julio, 15.00 a 17.30 horas (puntos X y XI del orden del día)

Punto I del orden del día: Apertura de la reunión

Punto II del orden del día: Declaraciones generales

a) Apertura de la reunión

1. La ceremonia de apertura comenzó con una actuación musical de zampoña a cargo del intérprete de fama mundial **Sr. Gheorghe Zamfir**.
2. El **Maestro de Ceremonias** (Sr. Magor Csibi, Director de la Oficina en el País de WWF Rumania) dio la bienvenida a los participantes a Bucarest y a la COP11.
3. El representante de la **República de Corea** (Sr. Yeon-Chul Yoo, Director General, Oficina de Cooperación Internacional, Ministerio de Medio Ambiente), país anfitrión de la COP10 de Ramsar hizo el acto simbólico de entregar la Bandera de Ramsar al representante de la **República de Rumania** (Sr. Corneliu Mugurel Cozmanciuc, Secretario de Estado, Ministerio de Medio Ambiente y Bosques), país anfitrión de la COP11.
4. El **Sr. Yoo** expresó su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Rumania por acoger la COP11 y dio las gracias a todos aquellos que habían ayudado a la República de Corea a ejercer su papel como anfitriona de la COP10 y como Presidente del Comité Permanente durante el último trienio.
5. El **Sr. Cozmanciuc** dio la bienvenida a los participantes a Rumania en nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques. Estaba seguro de que la COP11 brindaría la oportunidad de abordar los desafíos de la protección de los ecosistemas de humedales en todo el mundo y de establecer la estrategia de la Convención de Ramsar para los próximos 40 años. Recordó que el lema de la conferencia era *“Los humedales: hogares y destinos turísticos”* y deseó a todos los participantes éxito en su labor y una grata experiencia descubriendo Rumania y sus humedales en particular. (Nota: Los textos de la declaración del Sr

Cozmanciuc y otras declaraciones de apertura están disponibles como parte de las Actas de la COP11 en <http://www.ramsar.org/cop11-statements>.)

6. El **Ministro de Transporte e Infraestructura de la República de Rumania** (Sr. Ovidiu Salaghi) observó que en un mundo globalizado era impropio no dedicar la debida atención a la interdependencia entre el desarrollo, el turismo y la biodiversidad. Era necesario esforzarse por reducir los efectos del cambio climático y asegurar los medios de subsistencia de las comunidades locales. Un objetivo importante de la estrategia del Ministerio era la protección ambiental, incluida la prevención de la contaminación debida al tráfico de buques por el río Danubio y otras vías navegables. Se necesitaba encontrar un equilibrio entre el logro de economías fuertes y la protección del medio natural, que no solo ofreciera alimentos, agua y oportunidades económicas, sino que también fuera motivo de orgullo y admiración.
7. El **Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Rumania** (Sr. Bogdan Aurescu) señaló que la COP11 era el mayor evento ambiental que Rumania había acogido hasta la fecha. Esperaba que la conferencia se convirtiera en un hito en la protección y el uso sostenible de los humedales, especialmente en un momento en que parecía que las consideraciones económicas eran las que mayor protagonismo acaparaban. En este sentido, el tema de la conferencia había sido un gran acierto.
8. El representante del **Gabinete del Primer Ministro** (Sr. Remus Cernea, Consejero de Estado) se refirió a su reciente asistencia a la conferencia Río+20 y el placer que le daba encontrar en la COP11 en Bucarest a muchos de los delegados participantes en aquella. Resultaba alentador descubrir que tal diversidad de gentes y países compartían una voluntad común de trabajar en la protección del medio ambiente. Los debates que tendrían lugar durante los próximos días y las decisiones políticas posteriores podrían ayudar a conformar un futuro mejor para el medio ambiente, los humedales y las personas de todo el mundo.
9. El **Secretario General de Ramsar** (Sr. Anada Tiéga) también hizo referencia a las conclusiones de Río+20, en las que se reconocía que un turismo bien diseñado y bien manejado podría aportar una importante contribución al desarrollo sostenible. Entre las cuestiones principales que se abordaron en Río+20 y también se trataban en la COP11 cabía destacar la energía, las ciudades sostenibles, la salud y población, la erradicación de la pobreza, el cambio climático, la agricultura sostenible, la biodiversidad, el agua y saneamiento, y los océanos y mares. En nombre de todos los participantes, el **Secretario General** expresó su sincero agradecimiento al pueblo de la República de Rumania por los esfuerzos que había desplegado para acoger la COP11. Señaló que esta sería la última COP en la que actuaría como Secretario General y expresó su profunda gratitud a todos aquellos que habían apoyado la labor de la Convención durante el tiempo que había permanecido en su cargo, y habló sobre los futuros desafíos, muy especialmente de la necesidad de continuar construyendo y fortaleciendo un amplio abanico de asociaciones de colaboración. Concluyó nombrando y dando las gracias a todas las Partes Contratantes, asociados e instituciones que habían apoyado financieramente o con contribuciones en especie a la Convención durante el pasado trienio.
10. Tras otra actuación musical, pronunciaron mensajes de bienvenida los representantes de la **UICN** (Sra. Julia Marton-Lefèvre, Directora General) y del **PNUMA** (Sr. Masa Nagai,

Director Interino, División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente) y los representantes de las cinco **Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA)** a Ramsar (Sr. Jim Leape, Director General de WWF Internacional).

11. La **Sra. Marton-Lefèvre** consideraba que Río+20 había sido la reafirmación de que no se podía esperar que los gobiernos lograran la sostenibilidad del desarrollo por sí solos: se necesitaban asociaciones. Ramsar había crecido desde el germen de una idea que estaba en la mente de los expertos en humedales hace unos 50 años hasta convertirse en una Convención de rango mundial ratificada por 162 países; el éxito había llegado con la colaboración. Ahora el desafío más grande que se planteaba era cómo aplicar la Convención en el terreno a fin de lograr el uso racional de los humedales. El reto en Río+20 había sido parecido: cómo pasar de la aspiración a la aplicación; el modelo de las asociaciones de Ramsar debía mostrar el camino a seguir y la UICN se complacía en presentar ejemplos concretos de sus propias asociaciones de colaboración en favor de la conservación de los humedales en muchas regiones y países. La **Sra. Marton-Lefèvre** formuló observaciones sobre la futura acogida institucional de la Secretaría de Ramsar y reiteró su promesa de que la UICN continuaría su compromiso y apoyo, independientemente de la decisión que adoptara la COP.
12. El **Sr. Nagai** tomó la palabra en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Achim Steiner, transmitió las disculpas de este por no haber podido asistir a la reunión y manifestó sus mejores deseos para el éxito de la misma. En los resultados de Río+20 se pusieron de relieve los vínculos existentes entre el turismo sostenible, el manejo de los ecosistemas y el desarrollo sostenible; el turismo de humedales sostenible podía ser claramente un factor principal de contribución a la ‘economía verde’. En el pasado se había estimado en general que los humedales tenían poco valor, mientras que actualmente se consideraba que figuraban entre los ecosistemas más productivos y valiosos. En referencia al marco institucional para la gobernanza ambiental global, cabía destacar como ejemplos de una cooperación mejorada la colaboración entre la Convención de Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), así como en el marco de la Plataforma Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistema (IPBES) que se estaba desarrollando. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC-PNUMA) continuó colaborando con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en materia de diversas herramientas de tratamiento de datos y de presentación de informes. Confirmó que el PNUMA estaba dispuesto a acoger la Secretaría de Ramsar, en caso de que las Partes así lo decidieran, y que se comprometía plenamente a apoyar el desarrollo y la aplicación de la Convención, fuera cual fuera el resultado de la COP con respecto a esta cuestión.
13. El **Sr. Leape** se refirió al creciente reconocimiento de que los humedales son un componente esencial de la ‘infraestructura verde’ de la que depende toda la sociedad. Al mismo tiempo los humedales continuaban afrontando muchas presiones, lo que hacía que la Convención de Ramsar y sus asociados se vieran confrontados a un grave problema. A este respecto, las OIA pedían que se alcanzara una solución rápida para el debate de larga data entablado acerca de la acogida institucional de la Secretaría de Ramsar y evitar así la actual desviación de la atención respecto de los asuntos fundamentales de la Convención. Entre las principales cuestiones sustanciales que debía abordar la COP figuraban los vínculos entre el agua, la alimentación y la energía; la compensación por la pérdida de

humedales y su mitigación; y las respuestas a las amenazas a los ecosistemas de humedales. Entre los sitios de especial preocupación para las OIA cabía destacar la bahía de Panamá, el Parque Nacional Virunga (República Democrática del Congo) y el entorno del mar Amarillo. En este sentido, era necesario aumentar mucho más la frecuencia de las Misiones Ramsar de Asesoramiento y la aportación de recursos al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones.

b) Un ejemplo de cooperación y sinergia

14. El **Secretario General de Ramsar** se refirió brevemente a la segunda parte de la ceremonia de apertura, concebida para mostrar un ejemplo de las asociaciones y sinergias entre la Secretaría de Ramsar, una OIA (UICN) y el sector privado (Grupo Danone).
15. El **Vicepresidente de la Junta Directiva y Director General Adjunto del Grupo Danone** (Sr. Emmanuel Faber) destacó que el manejo responsable de las cuencas hidrográficas y la elaboración responsable de productos lecheros eran componentes fundamentales de las actividades de su empresa, lo cual condujo en 1998 al establecimiento de una asociación entre Danone, Ramsar y la UICN única en su género. Pasados 10 años, se había iniciado una nueva fase en la asociación gracias al compromiso de Danone de reducir en un 30% sus emisiones de carbono antes de finales de 2012 y de lograr que sus operaciones relacionadas con el agua de Evian no generaran emisiones de carbono. A tal efecto, y con el apoyo de Ramsar y la UICN, se había establecido el 'Fondo Danone para la Naturaleza' a fin de apoyar proyectos de restauración de ecosistemas en gran escala, incluida la replantación de miles de hectáreas de manglares. La innovación más reciente había sido la creación al final de 2011 del 'Livelihoods Fund', en cuyo marco otras cinco (próximamente seis) empresas, entre ellas Schneider Electric, Crédit Agricole, y Hermès, se habían unido para aportar 25 millones de euros. El Fondo financiaría otros proyectos a gran escala de restauración de manglares, agrosilvicultura y acceso a la energía para apoyar la sostenibilidad de los medios de vida de comunidades rurales y secuestrar al mismo tiempo de 6 a 8 millones de toneladas de carbono durante los 20 próximos años. Nada de esto habría sido posible sin la cooperación con Ramsar y la UICN iniciada en 1998, por lo cual ambas organizaciones eran merecedoras del máximo agradecimiento.
16. La **Directora General de la UICN** señaló que pocas veces había comprobado una colaboración tan eficaz y dinámica, que demostraba de manera tan fehaciente el valor de la ampliación de escala de las experiencias exitosas sobre el terreno, y con una visión tan lúcida. La UICN estaba muy satisfecha de participar en esta asociación y confiaba en su continuidad.
17. El **Vicepresidente del Grupo Danone encargado de la Sostenibilidad y la Creación de Valores Compartidos** (Sr. Bernard Giraud) expuso sus ideas acerca de los éxitos logrados hasta el momento y la alentadora participación de nuevos asociados empresariales. Danone confiaba en que podría informar a la COP12 sobre la participación de otras empresas y el logro de resultados aún más notables.
18. Se proyectó un corto vídeo para ilustrar con mayor detalle los principales elementos de la cooperación entre Danone, Ramsar y la UICN.

c) **Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2012**

19. El **Secretario General de Ramsar** recapituló brevemente la historia de los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales, creados en 1996 para reconocer y honrar las contribuciones de personas, organizaciones y gobiernos de todo el mundo al fomento de la conservación y el uso racional de los humedales. Se entregaron los Premios Ramsar de 2012 – junto con el Premio Especial Evian por valor de 10.000 dólares de los EE.UU. concedido a cada uno de los galardonados y al que contribuía generosamente el Grupo Danone – del modo siguiente:

- **Categoría Educación:** Wisconsin Wetlands Association (Estados Unidos de América), representada por la Sra. Katie Beilfuss
- **Categoría Manejo:** Sra. Augusta Henriques, Secretaria General de Tiniguena (Guinea-Bissau)
- **Categoría Ciencia:** Prof. Tatsuichi Tsujii (Japón)

20. El **Secretario General** anunció que el Comité Permanente de Ramsar también había decidido reconocer y honrar a dos personas que durante toda su vida habían contribuido como nadie a la conservación de los humedales y otorgarles Premios Especiales:

- **Reconocimiento del Logro:** Sr. Thymio Papayannis (Grecia)
- **Premio Ramsar Honorífico del 40º Aniversario:** Dr. Luc Hoffmann (Suiza)

21. Se proyectaron videoclips para ilustrar la labor y los logros de los cinco laureados. El **Presidente del Comité Permanente** (Sr. Yeon-Chul Yoo, República de Corea) y el **Secretario General** entregaron los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2012 y los Premios Especiales. El **Vicepresidente del Grupo Danone encargado de la Sostenibilidad y la Creación de Valores Compartidos** (Sr. Bernard Giraud) entregó el Premio Especial Evian a los tres laureados con los Premios Ramsar.

22. Cada laureado pronunció una breve alocución cuyo denominador común fue destacar la necesidad de seguir inspirando y motivando a las personas para que actuaran en favor de la conservación de los humedales sobre el terreno. Todos los laureados recibieron el aplauso caluroso de los presentes, pero en el caso del Dr. Luc Hoffmann estos expresaron su reconocimiento poniéndose de pie y aclamándole.

23. De esta forma concluyó la ceremonia de apertura, tras la cual **Rumania** ofreció una recepción para todos los delegados.

Punto III del orden del día: Adopción del orden del día

24. Como **Presidente**, en representación de la **República de Corea, Gobierno anfitrión de la COP10**, y actual **Presidente del Comité Permanente**, el Sr. Yeon-Chul Yoo expresó su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Rumania por haber acogido la COP11 y felicitó a quienes habían tenido el honor de recibir los Premios Ramsar durante la Ceremonia de Apertura.

25. Por invitación del **Presidente**, el **Secretario General Adjunto** señaló que la 44ª reunión del Comité Permanente (celebrada el 4 de julio de 2012) había examinado algunos

documentos y había pedido que se elaboraran versiones revisadas de los documentos COP11 DOC. 1 *Orden del día provisional* y COP11 DOC. 2 *Reglamento*. Las versiones revisadas (Rev. 1 en ambos casos) ya se habían distribuido a todas las Partes Contratantes y se habían puesto en el sitio web de Ramsar. También se había distribuido un nuevo documento, DOC. 38 *Lista de observadores inscritos*, para preparar el examen del punto VII del orden del día. El informe de la 44ª reunión del Comité Permanente estaría disponible en breve, después de que el Comité de la Conferencia hubiera examinado el proyecto de informe.

26. La **Secretaría** señaló a la atención de los participantes los siguientes documentos, que contenían orientaciones e información útil sobre los procedimientos y la documentación de la Conferencia: COP11 DOC. 3 *Procedimientos para la preparación y aprobación de decisiones por las Partes Contratantes en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP11)*, COP11 DOC. 3 Add. 1 *Orientaciones a las Partes Contratantes en relación con sus contribuciones a los documentos de información de la COP y al proyecto de Resolución COP11 DR4 durante las sesiones plenarias de la COP11* y COP11 DOC. 4 *Guía de los proyectos de Resolución y los documentos de información conexos*.
27. El **Presidente** señaló a la atención de los participantes el documento COP11 DOC. 1, Rev. 1 *Orden del día provisional*, que contenía algunas pequeñas correcciones aprobadas por la 44ª reunión del Comité Permanente.
28. El **Secretario General Adjunto** expuso brevemente las correcciones que se habían introducido.
29. Por invitación del **Presidente** se aprobó por consenso el documento COP11 DOC. 1, Rev. 1 *Orden del día provisional*.

Punto IV del orden del día: Aprobación del Reglamento

30. El **Presidente** recordó que el documento COP11 DOC. 2 *Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971)*, distribuido con mucha antelación a la COP, incluía algunas recomendaciones sobre las enmiendas aprobadas por la 43ª reunión del Comité Permanente (octubre-noviembre de 2011) mayormente en respuesta a indicaciones del Comité de Credenciales de la COP10. La 44ª reunión del Comité Permanente había formulado algunas propuestas para la introducción de nuevas correcciones que ahora se reflejaban en el documento COP11 DOC. 2 Rev. 1 *Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971)*, distribuido el 6 de julio.
31. El **Secretario General Adjunto** presentó las enmiendas propuestas a los artículos 18, 19 y 26 del Reglamento.
32. El **Presidente** declaró abierto el debate para formular observaciones.

33. **Jamaica** observó que se había presentado a la Secretaría una propuesta de enmienda al artículo 5 en nombre de la subregión del Caribe, pero que esa propuesta no figuraba en el documento revisado.
34. **Dinamarca** comprendía la posición de Jamaica pero deseaba ver la propuesta de enmienda por escrito antes de adoptar una decisión.
35. Tras mantener nuevos debates, con intervenciones de **Brasil, Chile, Colombia, Comoras, Mauritania** (en nombre de la Región de África), **Paraguay, Perú, República Centroafricana y Senegal**, el Presidente invitó a la COP a aprobar el documento DOC. 2 Rev. 1 *Reglamento*, salvo los artículos 5 y 26, cuyo debate seguía abierto y que volverían a examinarse en posteriores sesiones plenarias.
36. El **Secretario General Adjunto** aclaró que la presentación de credenciales a la COP11 se regía por el Reglamento aprobado en la COP10. No obstante, en el caso del artículo 18.1, en el que se proponía una ampliación de plazo para la presentación de credenciales (de 24 a 48 horas tras el inicio de la COP), sería completamente apropiado aplicar esa enmienda – de ser aprobada – con efecto inmediato.
37. Por invitación del **Presidente**, la COP aprobó el documento DOC. 2 Rev. 1 *Reglamento*, salvo los artículos 5 y 26, que debían ultimarse, y a reserva de la aclaración de una corrección lingüística en el texto francés solicitada por **Comoras**.

Punto V del orden del día: Elección del Presidente y los Vicepresidentes y declaración del Presidente

38. El **Presidente** en funciones indicó que, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento, el Comité de la Conferencia había decidido nombrar:
 - Como **Presidenta** a la **Sra. Rovana Plumb**, Ministra de Medio Ambiente y Bosques de la República de Rumania.
 - Como **Presidente Suplente** al **Sr. Mihail Făcă**, Secretario de Estado y Presidente del Organismo Nacional para la Protección del Medio Ambiente de la República de Rumania.
39. La COP aprobó por aclamación los nombramientos del Comité de la Conferencia.
40. Se invitó al **Sr. Făcă** a subir al podio para asumir sus funciones como **Presidente Suplente**.
41. El **Presidente Suplente** recordó que, al nombrar a los Vicepresidentes era habitual tomar en consideración la distribución geográfica y reconocer que algunas Partes ya habían sido elegidas para ocupar la Vicepresidencia en anteriores COP. El Comité Permanente había nombrado pertinentemente al **Sr Mohamed Saif Abdulrahman Alafkham Hammoudi**, Emiratos Árabes Unidos, de la Región de Asia, y a la **Sra. Nancy Cespedes**, Chile, de la Región del Neotrópico.
42. Se eligió por aclamación a las dos personas designadas que fueron invitadas a subir al podio para desempeñar sus funciones.

Punto VI del orden del día: Designación del Comité de Credenciales y de los demás comités

43. Por invitación del **Presidente Suplente** la **Secretaría** recordó las condiciones para el establecimiento del Comité de Credenciales y su composición.
44. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (COP11 DOC. 2, Rev. 1 *Reglamento*), se nombró a las siguientes Partes Contratantes, y a sus representantes, para formar parte del Comité de Credenciales de la COP11.
 - África – **República Islámica de Mauritania**, representada por el Sr. Sidi Mohamed
 - Asia – **Japón**, representada por el Sr. Yusuke Honda
 - Europa – **Dinamarca**, representada por la Sra. Helle Liemann
 - Neotrópico – **Guatemala**, representada por el Dr. Erick Cabrera Castellanos
 - América del Norte – **Estados Unidos de América**, representada por la Sra. Krishna Roy
 - Oceanía – **Australia**, representada por la Sra. Georgina Usher
45. El Comité de Credenciales fue debidamente elegido por consenso.
46. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría estaría representada en las reuniones del Comité de Credenciales por la Sra. Claudia Fenerol, con el apoyo del Sr. Dave Pritchard. La primera reunión del Comité se celebraría de 15.00 a 16.00 horas el sábado 7 de julio. El establecimiento del horario para la celebración de nuevas reuniones quedaría a discreción de los miembros del Comité de Credenciales.
47. El **Presidente Suplente** señaló que, de conformidad con el procedimiento seguido anteriormente, el Comité Permanente había recomendado que se estableciera un Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP11 para examinar el documento DR2 *Cuestiones financieras y presupuestarias* y los asuntos conexos.
48. El **Secretario General Adjunto** comunicó las nuevas recomendaciones del Comité Permanente de que el Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP11 estuviera integrado por los miembros del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente más una Parte Contratante adicional de cada Región de Ramsar, y de que el Comité de la COP11 estuviera presidido por Finlandia, en su calidad de Presidente. Dado que Finlandia tendría que mantener una posición plenamente imparcial, se recomendó además que la Región europea pudiera designar a un miembro adicional del Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP11. Las reuniones del Comité estarían abiertas a todas las Partes.
49. Las siguientes Partes Contratantes adicionales fueron elegidas por consenso para formar parte del Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP11 junto a los miembros existentes del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente.

África: **Sudáfrica**

Asia: **Japón**

Europa: **Dinamarca, Suiza**

Neotrópico: **Antigua y Barbuda**

América del Norte: **Canadá**

Oceanía: **Fiji**

50. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la primera reunión del Comité se celebraría de 13.15 a 14.45 horas el domingo 8 de julio.
51. Los **Estados Unidos de América** lamentaron que se hubiera dedicado tanto tiempo a cuestiones de procedimiento en el marco de los puntos IV y VI del orden del día y estimaron que en futuras Conferencias de las Partes podría actuarse de forma más eficaz. Por consiguiente, propusieron que esta tarea se encomendara al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente.

Punto VII del orden del día: Admisión de observadores

52. Por invitación del **Presidente Suplente** el **Secretario General Adjunto** presentó el documento COP11 DOC. 38 *Lista de observadores inscritos*, que se había recopilado de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento. En el documento se enumeraban todos los observadores que se habían inscrito hasta el 6 de julio inclusive. Los observadores que se hubieran inscrito posteriormente se incluirían en un addendum al documento DOC. 38, que se distribuiría para su examen durante una sesión plenaria posterior.
53. La COP aprobó debidamente por consenso la admisión de todos los observadores enumerados en el documento COP11 DOC. 38 *Lista de observadores inscritos*.

Punto VIII del orden del día: Informe del Presidente del Comité Permanente

54. El **Sr. Yeon-Chul Yoo, República de Corea, Presidente del Comité Permanente**, presentó su informe, contenido en el documento COP11 DOC. 5 *Informe del Presidente del Comité Permanente*.
55. El **Presidente Suplente** y el **Secretario General** expresaron su profunda gratitud, en nombre de la familia de Ramsar y de todos los asociados de Ramsar, al Sr. Yoo y a la República de Corea por los incansables esfuerzos realizados en favor de la Convención durante el último trienio.

Declaración de la Conferencia de ONG de la Red Mundial de Humedales

56. El **Secretario General Adjunto** recordó que antes de la COP10 y de la COP11, la Red Mundial de Humedales había reunido a representantes de ONG especializadas en humedales de todo el mundo y que el Comité de la Conferencia había acordado brindar a los participantes en esa Conferencia de ONG la oportunidad de exponer sus opiniones y recomendaciones a la COP en una sesión plenaria.
57. La profesora Petruta Moisi, Eco Counselling Centre, de Galati, Rumania, hizo una declaración en nombre de la Red Mundial de Humedales. La declaración figura adjunta como anexo 3 al presente informe.

58. El **Presidente Suplente** reconoció la fantástica labor realizada por las ONG y consideró que era muy importante que la COP tuviera en cuenta esas observaciones.

Punto IX del orden del día: Informe de la Presidenta del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

59. La **Presidenta del GECT**, Dra. Heather MacKay, presentó su informe contenido en el documento COP11 DOC. 6 *Informe de la Presidenta del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)*. (Nota: La presentación de la Dra. MacKay y otras presentaciones en PowerPoint están disponibles como parte de las Actas de la COP11 en <http://www.ramsar.org/cop11-ppt>.)
60. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate para formular observaciones y preguntas.
61. **Dinamarca** agradeció a la Presidenta y a los miembros del GECT la importante y satisfactoria labor realizada durante los últimos tres años. Dinamarca esperaba con interés el examen de las propuestas presentadas por el GECT, en particular los proyectos de Resolución DR16, DR17 y DR18, con el propósito de reforzar el apoyo científico disponible para la Convención.
62. **Sudáfrica** también expresó su agradecimiento al GECT e instó a que se adoptaran medidas y se establecieran mecanismos para superar las limitaciones señaladas en el informe de la Presidenta del GECT a fin de que el Grupo pueda prestar un asesoramiento eficaz a la Convención en el futuro.
63. La **Presidenta del GECT** invitó a Sudáfrica a exponer sus propuestas durante el debate sobre el proyecto de Resolución DR16. Observó que en algunos países existían vínculos muy estrechos entre científicos especializados en humedales por una parte y administradores de humedales y encargados de la adopción de decisiones, por otra. En otros países esos vínculos no existían o no eran muy estrechos. Desearía que se elaboraran modelos para mejorar la aportación de la ciencia a la aplicación sobre el terreno y puso de relieve la importancia de esta relación en la recientemente creada Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). La Dra. MacKay también señaló a la atención de los presentes un documento preparado por el GECT y la Secretaría en el que se citaban ejemplos de la forma en que algunos Comités Nacionales de Ramsar estaban aplicando ya mecanismos de interfaz entre ciencia y políticas.
64. La **Presidenta del GECT** prosiguió diciendo que el aumento de la dotación de fondos al GECT no requería necesariamente un incremento de la partida correspondiente en el presupuesto ordinario, y que deberían buscarse nuevas vías para garantizar contribuciones voluntarias y en especie. Además, era preciso aportar ideas innovadoras sobre la forma de mejorar la comunicación entre las Partes Contratantes y el GECT y de ampliar la red de apoyo científico sobre el terreno. En cuanto a los Coordinadores Nacionales del GECT y a los problemas con que tropezaban algunas Partes para encontrar expertos apropiados, resultaría útil recurrir a redes de jóvenes científicos y considerar su posible participación en la labor del GECT como una oportunidad importante de que adquieran experiencia y amplíen su capacidad.

65. **Suiza** expresó su agradecimiento a la Presidenta y a los miembros del GECT e instó a las Partes a prestar asistencia al Grupo en la labor que realizaría respecto de determinadas prioridades de aplicación durante el próximo trienio. Suiza esperaba con interés continuar la colaboración con el GECT.
66. **La República Islámica del Irán** recomendó que el GECT tomara en consideración la posibilidad de colaborar de forma más estrecha con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y subrayó la conveniencia de intensificar las relaciones entre el GECT y otros órganos científicos.
67. El **Presidente Suplente** y el **Secretario General** hicieron constar su reconocimiento por la labor del GECT.

Punto X del orden del día: Informe sobre la ejecución del Programa de CECOP para el periodo 2009-2015

68. La **Oficial del Programa de CECOP de la Secretaría**, Dra. Sandra Hails, expuso los aspectos más destacados del documento COP11 DOC. 14, *Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención*. (Nota editorial: La presentación PowerPoint de la Dra. Hails también podrá consultarse en el sitio web de Ramsar.)
69. Tras señalar que la labor de la Convención sería inviable sin la CECOP, el **Presidente Suplente** declaró abierto el turno de observaciones y preguntas.
70. La **República Islámica del Irán** señaló a la atención la falta de personal cualificado en algunos países. A este respecto, los Centros Regionales Ramsar podrían intensificar sus actividades para impartir capacitación relativa a la CECOP, con la posible participación de las ONG.
71. La **Oficial del Programa de CECOP** confirmó que la Secretaría había estado en contacto con algunos Centros Regionales Ramsar para abordar esta cuestión y ver qué podía hacerse a este respecto, pero también reconoció que en algunos Centros era necesario crear capacidad en materia de CECOP.
72. **Sudáfrica** observó que en los informes de la COP11 sobre la aplicación de la Convención en los planos mundial y regional se señalaban diversos problemas relacionados con la CECOP. Una cuestión fundamental se refería a la necesidad de reflexionar más a fondo sobre las características de los destinatarios de ese programa, y de reconocer que los diferentes tipos de destinatarios requerían enfoques diferentes. La concienciación y la creación de capacidad solían considerarse actividades de nivel local o comunitario, pero también era necesario que participasen políticos y otros encargados de adoptar decisiones.
73. La **Oficial del Programa de CECOP** estuvo de acuerdo e hizo hincapié en la necesidad de contar con una planificación de la CECOP debidamente estructurada para identificar destinatarios de importancia fundamental, como los encargados de adoptar decisiones, y para propiciar su participación.

74. El **Perú** recomendó la realización de actividades de CECOP dirigidas específicamente a las mujeres mayores de las comunidades indígenas, ya que estas solían desempeñar un papel fundamental.
75. **Uganda** señaló que, además de los destinatarios, también era importante el contenido del programa. Tal vez había llegado el momento de no centrarse tanto en los valores de los humedales como en los riesgos que entrañaría un cuidado insuficiente de los mismos.
76. La **India** señaló a la atención su enfoque participativo de la planificación del manejo de los humedales, al que se había hecho referencia en el Informe Nacional a la COP11; lamentó que este informe se hubiera presentado probablemente demasiado tarde para incluirlo en el análisis que acababa de presentarse. Dijo que estaba de acuerdo con las observaciones de Sudáfrica sobre la necesidad de establecer una relación más estrecha con los encargados de adoptar decisiones y señaló que se debía estudiar la posibilidad de celebrar sesiones de alto nivel en las futuras reuniones de la COP, teniendo en cuenta la experiencia realizada a ese respecto en la COP9.
77. La **Oficial del Programa de CECOP** reconoció que muchos planes de manejo de Sitios Ramsar y de otros humedales tenían un componente de CECOP, pero que en otros casos esos planes habían sido formulados exclusivamente por científicos y expertos técnicos, sin aprovechar la experiencia adquirida en materia de CECOP ni adoptar un enfoque participativo.
78. Los **Emiratos Árabes Unidos** señalaron las dificultades con que se tropezaba para encontrar personas cualificadas capaces de coordinar la planificación y las actividades de CECOP.
79. Al informar sobre las enseñanzas extraídas del proyecto del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones, **Kenya** hizo hincapié en las interrelaciones de la CECOP con otros elementos fundamentales para la aplicación de la Convención, como los Comités Nacionales de Humedales, las Políticas Nacionales de Humedales y la planificación del manejo de los humedales.
80. **Nepal** se refirió a la importancia de la posible colaboración con otras convenciones en relación con la CECOP; muchas Partes tropezaban con dificultades para trabajar en otros idiomas y responder a los múltiples requisitos en materia de presentación de informes. Nepal también apoyó el llamamiento de otras Partes para intensificar las actividades de CECOP en el plano político como medio de reforzar la ejecución de ese programa.

Punto XI del orden del día: Informe del Secretario General y panorámica de la implementación de la Convención en el plano mundial

81. El **Secretario General** presentó su informe contenido en el documento COP11 DOC. 7 *Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención en el plano mundial* y otros documentos pertinentes, entre ellos los siguientes:

COP11 DOC. 8 *Informe del Secretario General, con arreglo al Artículo 8.2, relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional*

COP11 DOC. 9 *Sinopsis regional de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en África*

COP11 DOC. 10a *Sinopsis regional de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en Asia*

COP11 DOC. 10b *Sinopsis regional de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en Oceanía*

COP11 DOC. 11 *Sinopsis regional de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en Europa*

COP11 DOC. 12 *Sinopsis regional de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en el Neotrópico y América del Norte*

COP11 DOC. 13 *Avances y cuestiones relativos a las Iniciativas Regionales que operan en el marco de la Convención*

COP11 DOC. 18 *Marco Estratégico para las asociaciones de colaboración de Ramsar: asociaciones de colaboración y recaudación de fondos*

COP11 DOC. 35 *Comprensión de la Declaración de Changwon (Resolución X.3) desde la COP10*

(Nota editorial: La presentación PowerPoint del Secretario General también podrá consultarse en el sitio web de Ramsar.)

82. **Costa Rica** expresó su respaldo al enfoque de la Convención para abordar las cuestiones relacionadas con el agua, pero estimó que podía lograrse un mayor reconocimiento de la necesidad de proteger los humedales ampliando las alianzas estratégicas, en particular con ONU-Agua. Recientemente, Costa Rica estableció un Comité Nacional de Humedales multiinstitucional, en el que participa la sociedad civil, pero este comité necesita recibir apoyo técnico adicional; a este respecto, reviste particular importancia el mecanismo de Misiones Ramsar de Asesoramiento.
83. La **República Centroafricana** expresó su reconocimiento por la visión y el dinamismo reflejados en el informe del Secretario General y por el nuevo enfoque de las relaciones entre la Secretaría y las Partes Contratantes en los últimos años. Gracias a la exhaustividad del análisis y la información detallada contenida en el informe, las Partes podrían poner en marcha actividades tanto para subsanar las deficiencias actuales como para compartir las estrategias aplicadas por otras Partes y extraer enseñanzas de su aplicación.
84. La **República Islámica del Irán** destacó la necesidad de incrementar el asesoramiento técnico y la creación de capacidad en la Región de Asia. La falta de ese apoyo estaba perjudicando el estado de los humedales de la región. Recientemente, el Irán había acogido una conferencia internacional sobre ingeniería y manejo de humedales en la que se habían abordado algunos de los principales aspectos mencionados por el Secretario General en su informe, en particular el manejo del agua. ¿La Secretaría tenía previsto aprovechar la oportunidad que brindaría la celebración del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas?
85. La **Secretaría** confirmó que se había presentado una propuesta al Comité Permanente de Ramsar a fin de adoptar el lema “Los humedales y la cooperación en el manejo del agua” para el Día Mundial de los Humedales de 2013.
86. Al referirse a la sección del informe del Secretario General relativa a la situación del Registro de Montreux, el **Uruguay** informó a la COP de que había solicitado que se retiraran dos de sus Sitios Ramsar de dicho registro.
87. Tras señalar que tenía previsto presentar información más detallada a la Secretaría, **Sudáfrica** se refirió a varios retos fundamentales, incluida la importante labor de revisión

de los criterios y los procesos de selección para la designación de los Coordinadores Nacionales; los costos de la celebración de la COP y el patrocinio de la participación de delegados con cargo al presupuesto básico de la Convención; y la necesidad de establecer una estrategia para el cobro de las contribuciones financieras de las Partes que estaban pendientes. Sería útil que tanto estos como otros problemas pudieran indicarse en un cuadro, junto con las soluciones y los calendarios propuestos.

88. El **Perú** felicitó al Secretario General porque en su informe se mencionaban muchos de los éxitos logrados, pero también se exponía con claridad lo mucho que aún quedaba por hacer. El Perú consideraba que el Memorando de Entendimiento entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica era el más antiguo y más eficaz de esos instrumentos. Era preciso indicar de manera más explícita los resultados obtenidos gracias a esas sinergias. El Perú tenía el agrado de comunicar que se había establecido su Comité Nacional de Humedales, el cual ya estaba elaborando un plan de acción nacional para los humedales.
89. **Wetlands International** señaló la urgente necesidad de actualizar el Servicio de Información sobre los Sitios Ramsar (SISR), según se destacaba en el informe del Secretario General. El SISR no podía mantenerse en su forma actual: era necesario mejorarlo para que fuese más funcional y ofreciera más oportunidades en beneficio de las Partes Contratantes. Wetlands International deseaba indicar que solo se podrían introducir mejoras en el SISR si se obtenían recursos extrapresupuestarios.
90. La **Argentina** informó a la COP de que había presentado una nota a la Secretaría relativa al contenido del Informe Nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La República Argentina solicitó que esa nota se distribuyera a las Partes Contratantes y figurara en un anexo del Informe Final de la COP11 (véase Anexo 4).
91. La **India** dijo que era preciso introducir mejoras considerables en los sistemas de monitoreo del estado de los Sitios Ramsar existentes y sugirió que las Partes Contratantes podían desempeñar un papel importante a este respecto intercambiando asistencia en el plano regional. Era preciso elaborar indicadores de resultados basados en los criterios que se habían utilizado en la designación de los sitios. La India consideraba que el GECT debía mejorar los mecanismos de consulta sobre sus documentos de proyectos de lineamientos, para que estos fueran más útiles y estuvieran orientados a los resultados.
92. En respuesta a una pregunta de **Islas Marshall**, el **Secretario General** confirmó que si bien en algunos de los análisis de su informe mundial las regiones de Asia y Oceanía se habían agrupado, en las reseñas regionales (COP11 DOC. 10a y COP11 DOC. 10b) se indicaban por separado los correspondientes datos regionales.
93. **Cuba** confirmó que había actualizado las Fichas de Información sobre sus seis Sitios Ramsar existentes y había puesto en marcha el proceso de designación de otros tres nuevos sitios. Cuba consideraba que se habían hecho avances considerables en el marco de la Convención de Ramsar, sobre todo en lo relativo a las sinergias con otros AMMA. La Conferencia Río+20 había brindado nuevas oportunidades para intensificar la colaboración en el logro de estas sinergias.

94. El **Reino Unido** se refirió a la intención de la Argentina de que se hicieran constar sus diferencias con el Reino Unido. El Reino Unido se reservaba la posibilidad de responder a esa iniciativa en su debido momento (véase Anexo 5).

Presentación especial sobre conservación y uso sostenible de los humedales en Rumania

95. Esta presentación estuvo a cargo del **Director Ejecutivo de la Autoridad Rumana de la Reserva de la Biosfera del Danubio**, Dr. Grigore Baboianu.
96. El **Dr. Baboianu** reseñó los tipos, la distribución, la extensión y los principales valores de los humedales de Rumania destacando la importancia nacional, regional y mundial del delta del Danubio. Entre las amenazas y presiones importantes figuraban la separación del río Danubio de su llanura inundable natural, incluido el daño en el propio delta del Danubio, durante el siglo XX; el desarrollo del tráfico fluvial; la contaminación; la sobreexplotación de los recursos naturales; y el cambio climático. En particular, después de los cambios políticos de 1990, Rumania había participado en una amplia variedad de iniciativas nacionales e internacionales, incluso en el ámbito de la UE, para mejorar la protección de los humedales. Esas iniciativas contaban con la participación de muchas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Entre las actividades transfronterizas de nivel regional figuraban la Iniciativa para los Humedales de los Cárpatos, compartida por siete países que eran Partes Contratantes de Ramsar, la Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales Costeros del Mar Negro (“Humedales del Mar Negro”) y la Red de Áreas Naturales Protegidas “Parques del Danubio”. El Dr. Baboianu indicó que hasta hacía poco tiempo, Rumania tenía ocho Sitios Ramsar y presentó una breve reseña de los mismos. Con ocasión de la COP11 se habían designado cuatro nuevos Sitios Ramsar:
- Confluencia de los ríos Danubio y Olt, superficie total: 466,23 km²
 - Lago Bistret, superficie total: 274,82 km²
 - Lago Iezerul Călărași, superficie total: 50 km²
 - Lago Suhaia, superficie total: 195,9 km²
97. Tras referirse a la función desempeñada por el WWF en el suministro de asistencia técnica al Gobierno de Rumania para apoyar la designación de estos sitios, el **Secretario General** invitó al Director General de WWF Internacional, Sr. Jim Leape, a que entregara los certificados correspondientes a esos Sitios Ramsar al **Presidente Suplente** en su carácter de representante del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, la Autoridad Administrativa Ramsar en Rumania.
98. El **Dr. Baboianu** anunció que se estaba estudiando la posibilidad de designar otros ocho Sitios Ramsar, para lo cual también se contaría con el apoyo de WWF Rumania.
99. El acto de entrega de los certificados concluyó con la proyección de un vídeo, del que se distribuyeron copias a todos los participantes.

Sesiones plenarias tercera y cuarta

Domingo 8 de julio, 10.00 a 13.00 horas (puntos IV (continuación), XI (continuación), XII, XIII y XV del orden del día)

Domingo 8 de julio, 15.00 a 18.00 horas (puntos XIV y XV del orden del día)

100. El **Sr. Brice Lalonde, Coordinador Ejecutivo de Río+20**, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), realizó una **presentación especial** sobre los **Resultados de la Cumbre de Río+20 y sus consecuencias para la Convención de Ramsar**.
101. Tras su presentación, el Sr. Lalonde respondió a las preguntas y observaciones del **Congo**, **Nicaragua**, la **República Islámica del Irán** y **Suiza** en relación con la respuesta de la Convención de Ramsar a las decisiones adoptadas en Río+20.
102. El **Secretario General Adjunto** dio las gracias al Sr. Lalonde en nombre de todos los participantes por su valiosa presentación sobre los complejos resultados de Río+20 y por esforzarse tanto por llegar a Bucarest con tan poco tiempo tras ese evento para informar a las Partes de Ramsar.
103. El **Secretario General Adjunto** informó a la COP de que el Comité de la Conferencia había dado su aprobación para que la Secretaría tradujera y distribuyera una primera revisión (Rev. 1) del proyecto de Resolución COP11 DR6 *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*.
104. Se pidió a las Partes que todavía quisieran aportar información actualizada para el proyecto de Resolución COP11 DR4 Rev. 1 *El estado de los sitios de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional* que la presentaran por escrito a la Secretaría antes del final de la sesión plenaria de la mañana.

Punto XI del orden del día: Informe del Secretario General y panorámica de la implementación de la Convención en el plano mundial (continuación)

105. El **Presidente Suplente** invitó a la **Oficial de Asociaciones de la Secretaría**, Sra. Claudia Fenerol, a presentar información actualizada sobre el Programa de asociaciones de colaboración de Ramsar. (Nota editorial: la presentación de la Sra. Fenerol se puede consultar en <http://www.cpe.ch/ar2/demo2/index.php>)
106. La **República Islámica del Irán** solicitó la cooperación entre la iniciativa sobre la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB) y los grupos regionales de Ramsar.
107. El **Camerún** querría haber escuchado una relación sobre el estado de la situación actual de las asociaciones de colaboración establecidas en beneficio de las Partes Contratantes.
108. La **Liga de los Estados Árabes** subrayaron la necesidad existente de creación de capacidad y de establecimiento de asociaciones de colaboración con el sector privado en todas las regiones árabes.
109. **Suiza** hizo hincapié en la importancia que tenía para la Convención que la Secretaría contara con un puesto de Oficial de Asociaciones, pero había esperado que con ello se lograran resultados concretos y no acababa de entender qué problemas había habido. Pidió al Secretario General que tomara las medidas oportunas para garantizar que el Programa de asociaciones de colaboración arrojará resultados concretos.

110. **Cuba** subrayó el importante papel que podía desempeñar la Secretaría para contribuir a movilizar recursos en su condición de actor neutral sin condicionantes políticos.
111. El **Senegal** sugirió que una de las principales tareas podría ser garantizar que se incluyera una esfera de actividad sobre humedales en la próxima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); actualmente no existía ninguna esfera de actividad para el tema en el marco del FMAM-5.
112. El **Congo** señaló que el FMAM había apoyado una serie de proyectos relacionados con humedales aunque no contara *per se* con ninguna esfera de actividad al efecto. El Congo también preguntó cómo participaba la Secretaría en el Proyecto sobre el carbono azul.
113. El **Japón** compartía las opiniones de Suiza en el sentido de que era muy importante que la Secretaría contara con un puesto para las asociaciones de colaboración, razón por la cual era necesario lograr resultados más claros y concretos, y pidió a la Secretaría que arrojará resultados.
114. **Benin** hizo hincapié en la importancia de las asociaciones de colaboración con el sector privado así como en la necesidad de que continuara el compromiso y el seguimiento una vez completada la ejecución formal de los proyectos.
115. El **Secretario General** dijo que presentaría la información adicional solicitada por las Partes. Estaba convencido de que se necesitaba un enfoque programático para las asociaciones de colaboración; la Secretaría y la Convención en su conjunto debían velar por que todas las actividades conexas a las asociaciones se alinearan con las prioridades de los posibles asociados y especialmente con las de las propias Partes Contratantes. Poco importaba cuán interesante pudiera parecer una idea sobre el papel, no podría llevarse a la práctica sin tal alineación estratégica.
116. **Sudáfrica**, en referencia a las observaciones formuladas por el Secretario General al presentar su informe del 7 de julio, señaló que aportaría una propuesta de nuevo párrafo para la parte dispositiva del proyecto de Resolución COP11 DR2, *Cuestiones financieras y presupuestarias*, en el que abordaría la lamentable situación de que los costos de acoger la COP, incluido el apoyo para los gastos de viaje de los delegados, no estuvieran contemplados en el presupuesto básico, debido a lo cual los países en desarrollo quedaban en desventaja. Sudáfrica también consideraba que se podría potenciar la capacidad de la Secretaría mediante la racionalización de la capacidad existente, en lugar de aumentar la dotación de personal e imponer una carga financiera a las Partes Contratantes.

Punto XII del orden del día: Cuestiones dimanantes de las resoluciones y recomendaciones de las anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes

117. El **Secretario General Adjunto** dijo que, de conformidad con la información de que disponía la Secretaría no había ninguna cuestión dimanante de las Resoluciones de la COP10 que no quedara incluida en los documentos de información o en los proyectos de Resolución de la COP11.

118. No se formularon observaciones y el **Presidente Suplente** declaró cerrado el debate sobre este punto.

Punto IV del orden del día: Aprobación del Reglamento (continuación de los debates del 7 de julio)

119. El **Presidente Suplente** recordó que el debate sobre esta cuestión seguía abierto en espera de la aprobación de los artículos 5 y 26.
120. El **Secretario General Adjunto** presentó el documento COP11 Doc. 2 Rev. 1 Add. 1 *Reglamento*, que se había modificado para reflejar los resultados del anterior debate. Un examen más detenido por la Secretaría había revelado que resultaría más útil incluir la enmienda propuesta por Jamaica, sobre la elaboración y distribución de un orden del día anotado, en el artículo 10 que en el artículo 5. El artículo 10 se refería al plazo establecido para la distribución de documentos de la COP y sería más conveniente vincular la elaboración del orden del día anotado a ese plazo que a las fechas de las reuniones del Comité Permanente como se proponía en el artículo 5.
121. La Secretaría había tratado de elaborar un texto sin marcas del artículo 26 que mostraba claramente el resultado de todas las enmiendas propuestas. Lamentablemente, en la quinta línea del texto francés del artículo 26.1 faltaba una oración esencial (“...à moins qu’un membre du Comité permanent ne s’y oppose”), error que se corregiría en la versión final del DOC. 2. En resumen, la propuesta aprobada por el Comité de la Conferencia era modificar el artículo 10 y el artículo 26 (éste último con la corrección antes mencionada al texto francés).
122. En respuesta a la corrección editorial, que sólo afectaba al texto francés, propuesta por **Comoras** el 7 de julio, el **Secretario General Adjunto** comunicó que la Convención había utilizado desde hacía mucho tiempo y de forma regular la expresión “*lettre de créance*” y, por consiguiente, propuso mantenerla.
123. Al **Reino Unido** le satisfacían en general los cambios propuestos así como la propuesta de modificar el artículo 10 en lugar del artículo 5, pero consideraba que era más apropiado decir “recomendaciones” del Comité Permanente que “decisiones” del Comité Permanente.
124. Los participantes no formularon más peticiones y se aprobaron por consenso las enmiendas y correcciones expuestas por la Secretaría y la sugerencia formulada por el **Reino Unido**.
125. Durante la tarde del 8 de julio se distribuyó a las Partes Contratantes una versión sin marcas del Reglamento, en su forma modificada por la COP11, como documento COP11 DOC. 2 final, *Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971)*.

Punto XIII del orden del día: Informe financiero para 2009-2012 presentado por el Presidente del Subgrupo sobre Finanzas del Comité Permanente y proyecto de presupuesto para el trienio 2013-2015

126. **Finlandia, Presidente del Subgrupo sobre Finanzas del Comité Permanente**, representada por la Sra. Tiina Niikonen presentó los documentos COP11 DOC. 15 *Asuntos financieros y presupuestarios – Contribuciones pendientes de pago*, COP11 DOC. 16 *Información de antecedentes sobre los asuntos financieros y presupuestarios*, y DR2 *Cuestiones financieras y presupuestarias*.
127. El **Secretario General** agradeció al Presidente y a los miembros del Subgrupo de Finanzas, así como al Comité Permanente, las orientaciones ofrecidas a la Secretaría durante los últimos tres años. Pidió a las Partes Contratantes que cuando adoptaran decisiones en la COP11 tomaran en cuenta, de ser posible, la relación entre las tareas asignadas a la Secretaría y los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Entre otras cuestiones acuciantes cabía señalar la necesidad de intentar invertir la tendencia a la disminución de las contribuciones voluntarias; asegurar que las Partes se implicaran en el próximo Plan Estratégico y aportaran recursos para el mismo; prever una dotación de recursos para actividades fundamentales como las Misiones de Asesoramiento de Ramsar, que no disponían de una partida presupuestaria; utilizar de forma más eficiente la tecnología disponible para atender mejor a las Partes; y mantener al menos la capacidad actual de la Secretaría.
128. El **Presidente Suplente** recordó que se había establecido un Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP y que ese Comité examinaría detenidamente los documentos presentados por el Presidente del Subgrupo. No obstante, quedaba abierto el debate.
129. No se formuló ninguna observación.

Punto XIV del orden del día: Elección de las Partes Contratantes que integrarán el Comité Permanente durante 2013-2015

130. La **Secretaría** indicó la composición del Comité Permanente según lo dispuesto en la Resolución VII.1, recordó el sistema proporcional de representación regional y señaló que el país anfitrión de la COP11, Rumania, y el país anfitrión de la COP12, todavía sin determinar, también formarían parte del Comité Permanente durante el próximo trienio.
131. El **Presidente Suplente** invitó a todas las regiones de Ramsar a que designaran representantes para participar en el Comité Permanente durante el próximo período entre reuniones.
132. Se presentaron las siguientes candidaturas:
- África:** Burundi, Guinea, Sudáfrica, Túnez
Asia: Camboya, República de Corea, Emiratos Árabes Unidos
Europa: Croacia, Dinamarca, Finlandia, Francia
Neotrópico: Chile, Cuba, Guatemala
América del Norte: Canadá
Oceanía: Fiji
133. Por invitación del **Presidente Suplente**, la COP aprobó por consenso esos nombramientos.

134. La **Secretaría** confirmó que la primera reunión del Comité Permanente se celebraría a las 18.30 horas el 10 de julio de 2012. Se distribuiría a los miembros recientemente elegidos un orden del día provisional para esa reunión, propuesto por la 44ª reunión del Comité Permanente.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de Resolución y Recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente

135. Por invitación del **Presidente Suplente**, la **Secretaría** confirmó que el Comité de la Conferencia tenía el propósito de examinar los proyectos de Resolución con arreglo a su numeración, comenzando por el documento DR1. La única excepción sería el documento DR2, que se estaba examinando en el Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP11.

COP11 DR1 *Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar*

136. El documento de información presentado como antecedente para este proyecto de Resolución era COP11 DOC. 17 *Informe de síntesis de la información y las conclusiones relacionadas con los arreglos para la acogida de la Convención de Ramsar*.
137. El **Presidente Suplente** observó que la cuestión que se abordaba en el documento DR1 se había debatido durante siete años. Por consiguiente, propuso no retroceder a los inicios y, en cambio, invitar a las Partes Contratantes a formular breves declaraciones para indicar si, en relación con el documento DR1 preferían la Opción 1 (la Secretaría seguiría estando acogida por la UICN) o la Opción 2 (la Secretaría pasaría a ser acogida por el PNUMA).
138. Intervinieron en el debate las siguientes Partes Contratantes, muchas de las cuales explicaron su posición sobre el documento DR1:

Argelia (hablando también en nombre de **Libia**)

Argentina

Australia

Austria

Bélgica

Benin

Brasil

Camboya

Canadá

Colombia

Congo

Costa Rica

Cuba

Dinamarca

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Finlandia

Francia

Indonesia

Japón

Malasia

México

Noruega

Nueva Zelanda

Panamá

Perú

República de Corea

República Checa

República Democrática del Congo

República Islámica del Irán

Sudáfrica

Suiza

Tailandia

Túnez

Turquía

Uganda

Uruguay

Venezuela

139. De estas 39 Partes, 22 indicaron que eran favorables a la Opción 1 (UICN) y 14 preferían la Opción 2 (PNUMA), mientras que tres Partes no expresaron ninguna preferencia. **Costa Rica** quiso dejar constancia de que las condiciones habían cambiado desde la elaboración inicial del DR1, especialmente tras el resultado de Río +20, que aclaró las ventajas de estar dentro del sistema de las Naciones Unidas. Si bien Costa Rica también reconocía las ventajas que ofrecía la UICN y en ese momento apoyaba el status quo, aún quedaban muchos puntos que aclarar y las Partes debían estudiar cuidadosamente las cuestiones en la preparación de la COP12.
140. Tras un breve receso, el **Presidente Suplente** pidió a las Partes que expresaran de manera indicativa sus preferencias – “votación indicativa” – para que de esa manera le orientaran acerca del procedimiento a seguir. Hizo hincapié en que ello no entrañaba la adopción de decisión alguna y en que la finalidad de esa votación consistía únicamente en ayudarlo a determinar si existía una probabilidad realista de que la Opción 2 fuese apoyada por la mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes con arreglo a lo previsto en el Artículo 8.1 de la Convención.
141. El **Secretario General Adjunto** describió el funcionamiento de la votación indicativa. Solo podían participar las Partes Contratantes para las que ya había entrado en vigor la Convención, es decir 160 Partes Contratantes. Las opciones sometidas a votación se mostrarían en la pantalla de la Sala del Plenario y la Secretaría las anunciaría. Las delegaciones con derecho a participar en la votación debían indicar si estaban a favor de la propuesta o estaban en contra de la misma o bien si se abstendían; para expresar su voto las delegaciones debían levantar el cartel con el nombre de su país (un cartel por delegación) cuando se les solicitara que lo hiciesen y debían mantenerlo en alto hasta que los escrutadores confirmaran que su voto había quedado registrado. Los escrutadores solo contarían el número de Partes que votaran por cada opción, sin registrar los nombres de las Partes.
142. **Varias Partes Contratantes** expresaron la opinión de que el proceso propuesto por el Presidente Suplente y explicado por la Secretaría no estaba en conformidad con el Reglamento y que para una cuestión tan delicada no podía utilizarse un mecanismo informal. **Costa Rica** quiso dejar constancia de su desacuerdo con el procedimiento de voto indicativo que, en su opinión, no estaba contemplado en el Reglamento, polarizaría más las posiciones y alejaría del consenso. El **Presidente Suplente** debería hacer consultas directamente con las diferentes delegaciones para así tener una evaluación propia de las posiciones.
143. **Otras Partes Contratantes** opinaron que esa votación indicativa podía ser muy útil para contribuir a alcanzar un consenso final sin necesidad de someter el DR1 a una votación formal, la cual se desea evitar ya que no estaría en consonancia con la larga tradición de Ramsar consistente en adoptar decisiones consensuadas.
144. Teniendo en cuenta estas diferencias de opinión, el **Presidente Suplente** decidió que su propia propuesta de someter el DR1 a una votación indicativa debía someterse a votación.
145. Aplicando el mecanismo que había explicado la **Secretaría**, se pidió a las **Partes Contratantes** con derecho a participar en la votación que indicaran su posición de la siguiente manera:
- 1) Las delegaciones que eran favorables a que el DR1 se sometiera a votación indicativa

- 2) Las delegaciones que NO eran favorables a que el DR1 se sometiera a votación indicativa
 - 3) Las delegaciones que se abstenían
146. Los resultados indicaron que 61 Partes Contratantes eran favorables a que el DR1 se sometiera a votación indicativa, 44 Partes no eran favorables a ese procedimiento y diez Partes se abstuvieron.
147. El **Presidente Suplente** determinó que, teniendo en cuenta la opinión de la mayoría de las Partes, se procedería a la votación indicativa. Volvió a explicar sus razones para proponer la utilización de ese mecanismo informal de votación y confirmó su preferencia por el logro, siempre que fuera posible, de una solución consensuada basada en los métodos de negociación establecidos entre las Partes Contratantes de Ramsar y en la celebración de consultas con las regiones. La votación indicativa le ayudaría a facilitar el logro de un consenso final sobre el DR1 ya que pondría de manifiesto el grado de apoyo que podían recibir las dos opciones planteadas.
148. A petición del **Presidente Suplente**, el **Secretario General Adjunto** invitó a las Partes Contratantes con derecho a participar en la votación a que indicaran su posición de la siguiente manera:
- 1) Las Partes favorables a la Opción 1 (UICN)
 - 2) Las Partes favorables a la Opción 2 (PNUMA)
 - 3) Las Partes que se abstenían
149. El resultado de la votación indicó que 66 Partes Contratantes eran favorables a la Opción 1 (UICN), 26 Partes eran favorables a la Opción 2 (PNUMA) y 18 Partes se habían abstenido.
150. El **Presidente Suplente** suspendió el examen del DR1 y expresó su intención de presentar en su debido momento una propuesta a la COP para avanzar en el tratamiento de esta cuestión sobre la base de los resultados de la votación indicativa.

COP11 DR3 *Ajustes al Plan Estratégico 2009-2015 para el trienio 2013-2015*

151. El **Secretario General Adjunto** presentó este Proyecto de Resolución.
152. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
153. Intervinieron en el debate **Australia, Burundi, Camerún, Chile, Colombia, Dinamarca** (en representación de la Presidencia de la Unión Europea y en nombre de los Estados miembros de la UE presentes y de **Croacia**), **India, Japón, Libia, Perú, Sudáfrica, Suiza y Uruguay**.
154. El **Secretario General Adjunto** pidió a todas las Partes que habían propuesto enmiendas que las presentaran por escrito a la Secretaría (de ser posible por correo electrónico, utilizando el sistema establecido para recibir sus contribuciones), a fin de poder preparar una versión del DR3 revisado teniendo en cuenta estas propuestas.

COP11 DR4 Rev. 1 *El estado de los sitios de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*

155. Los documentos de información de apoyo para este Proyecto de Resolución eran los documentos COP11 DOC. 8 *Informe del Secretario General, con arreglo al Artículo 8.2, relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional* y COP11 DOC. 30 *Estado actual y futuras necesidades de desarrollo del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR)*.
156. Al presentar este Proyecto de Resolución, el **Secretario General Adjunto** recordó que, de conformidad con el Reglamento, tres meses antes de la COP se había publicado un DR4 provisional del cual posteriormente, el 27 de junio, se había distribuido un texto revisado (Rev. 1) teniendo en cuenta las contribuciones que se habían recibido de las Partes hasta esa fecha. Posteriormente la Secretaría había recibido contribuciones adicionales de la Argentina, Nueva Zelandia y Ucrania, y también había detectado un error en el primer párrafo del preámbulo, que contenía una referencia incorrecta a la Resolución VIII.11 (2002), ya que se trataba de la Resolución VII.11 (1999).
157. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
158. Intervinieron en el debate las siguientes Partes Contratantes: **Argentina, Armenia, Australia, China, Colombia, Croacia, Dinamarca** (en representación de la Presidencia de la Unión Europea y en nombre de los Estados miembros de la UE presentes y de **Croacia**), **Federación de Rusia, México, Nueva Zelandia, Polonia, Senegal, Turquía y Uruguay**, así como los observadores de la **Liga de los Estados Árabes** y de **BirdLife International**.
159. El **Secretario General Adjunto** pidió a todas las Partes que habían propuesto enmiendas que las presentaran por escrito a la Secretaría (de ser posible por correo electrónico, utilizando el sistema establecido para recibir sus contribuciones), a fin de poder preparar una versión del DR4 revisado teniendo en cuenta estas propuestas. Se pidió a las Partes que deseaban que se introdujeran enmiendas específicas en el Anexo 2 del documento DR4 Rev. 1 que analizaran esas enmiendas con el Asesor Regional Superior de la Secretaría pertinente.

Sesiones plenarias quinta y sexta

Lunes 9 de julio, 10.30 a 13.00 horas (punto XV del orden del día)

Lunes 9 de julio, 15.00 a 18.00 horas (punto XV del orden del día)

160. El Sr. **Taleb Rifai, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT)** realizó una **presentación especial** sobre *Turismo sostenible y el valor de los humedales*.
161. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
162. Intervinieron en el debate la **India, Mauritania** y la **República Islámica del Irán**.
163. El **Presidente Suplente** agradeció al Sr. Rifai su presentación y las respuestas que había dado a las cuestiones planteadas por las Partes.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de Resolución y Recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

COP11 DR1 <i>Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar</i> (continuación)
--

164. El **Presidente Suplente** informó de que la reunión del Comité de la Conferencia se había celebrado el 9 de julio por la mañana. Aclaró que su intención durante la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de julio por la tarde, había sido evaluar las preferencias de las Partes Contratantes sobre este importante tema. No se había llegado a una decisión final, puesto que las decisiones debían adoptarse por consenso o mediante una votación formal, y no se había dado ninguna de esas circunstancias. El Presidente Suplente presentó excusas en nombre propio y en el de la Secretaría, puesto que, a pesar de sus buenas intenciones, había resultado difícil exponer este asunto con claridad a las Partes Contratantes, lo cual había suscitado cierta preocupación en algunos delegados. Con el apoyo del Comité de la Conferencia, el Presidente Suplente propuso proseguir el debate y dio la palabra durante un minuto a cada Parte que no había tenido la oportunidad de intervenir sobre esta cuestión el 8 de julio, de modo que se pudiera establecer una imagen más completa y decidir el camino a seguir.
165. **Venezuela**, también en nombre de Cuba, Ecuador y Nicaragua, formuló la siguiente declaración para que constara en el informe:

“La República de Cuba, la República del Ecuador, la República de Nicaragua, y la República Bolivariana de Venezuela, miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), manifiestan su contundente rechazo a la forma como fue abordado el debate sobre el Proyecto de Resolución XI.1 “*Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar*”, en violación del Reglamento adoptado para la COP 11.

De acuerdo con el Artículo 6 de la Convención, la Conferencia de las Partes Contratantes adopta el Reglamento de cada una de sus reuniones. Este Reglamento debe ser aplicado al pie de la letra, en correspondencia con la decisión soberana de las Partes Contratantes sobre este tema. El mecanismo utilizado por la Presidencia de la COP 11 y la Secretaría de la Convención bajo el llamado “voto indicativo”, dirigido a “sondear” las preferencias de las Partes Contratantes por una u otra opción, en un tema de alta sensibilidad como el recogido en el Proyecto de Resolución XI.1, no está contemplado en el Reglamento y por tanto no es aceptable.

A pesar de las mociones de orden planteadas por varias Partes Contratantes, en correspondencia con el Artículo 48 del Reglamento de la COP 11, señalando la forma incorrecta en la que se estaba llevando a cabo este tema, se instrumentó un proceso irregular sobre el cual queremos dejar registrado nuestro desacuerdo.

En virtud de lo anterior, solicitamos que esta declaración sea recogida en el informe final de la COP 11 de la Convención Ramsar.”

(*Nota:* El Asesor Jurídico de la COP11 aportó su opinión jurídica al Comité de la Conferencia el 9 de julio por la mañana y, puesto que ya lo había asesorado, no intervino en esta cuestión durante la presente sesión plenaria.)

166. Intervinieron en el debate las siguientes 61 Partes Contratantes:

Alemania	Jordania
Antigua y Barbuda	Kenya
Azerbaiyán	Lao, República Democrática Popular
Bahamas	Lesotho
Cabo Verde	Letonia
Camerún	Líbano
Chile	Malawi
China	Malí
Chipre	Mauricio
Comoras	Mauritania
Congo	Namibia
Croacia	Nepal
Djibouti	Nicaragua
Ecuador	Nigeria
El Salvador	Países Bajos
Emiratos Árabes Unidos	Polonia
Eslovaquia	Portugal
España	Reino Unido
Fiji	República Centroafricana
Filipinas	República de Moldova
Georgia	República Unida de Tanzania
Granada	Samoa
Grecia	Santa Lucía
Guatemala	Senegal
Guinea-Bissau	Seychelles
Honduras	Sri Lanka
Hungría	Sudán
Iraq	Suecia
Islandia	Yemen
Islas Marshall	Zambia
Jamaica	

167. Intervino asimismo en el debate el Observador de la **Liga de los Estados Árabes**.
168. Tras la intervención de todas las Partes Contratantes que quisieron hacerlo, el **Presidente Suplente** indicó que estudiaría la información proporcionada y el 10 de julio por la mañana presentaría una propuesta sobre las siguientes medidas para su consideración por el Comité de la Conferencia.
169. El **Secretario General Adjunto** presentó de forma resumida información sobre la labor del Comité de Credenciales. El 9 de julio por la mañana había 101 Partes Contratantes cuyas credenciales estaban en regla. Todavía se estaban examinando las credenciales de otras 10 Partes Contratantes, a la espera de que se resolvieran cuestiones pendientes.

170. El **Secretario General Adjunto** y el **Asesor Regional Superior para Europa** presentó el documento COP11 DR5 y el documento informativo de apoyo DOC. 13 *Avances y cuestiones relativos a las Iniciativas Regionales que operan en el marco de la Convención.*
171. Intervinieron en el debate **Argentina, Australia, Brasil, Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Federación de Rusia, Francia** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de **Croacia**), **Grecia, Guatemala, Jamaica, Malasia, Noruega, Panamá, Senegal, Sudáfrica y Suiza.**
172. También intervino en el debate el Observador del **Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental.**
173. El **Secretario General Adjunto** dijo que podría pedirse a **Jamaica** que facilitara la celebración de consultas informales sobre el párrafo 11 del DR5, respecto del que se habían expresado opiniones claramente divergentes. Esta propuesta se aceptó por consenso.
174. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría elaboraría una versión revisada del DR5 teniendo en cuenta las intervenciones efectuadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto enmiendas específicas que las presentaran cuanto antes por escrito a la Secretaría.

COP11 DR6 Rev. 1 *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*

175. El **Secretario General Adjunto** hizo una breve presentación del documento DR6 Rev. 1, distribuido con la autorización del Comité de la Conferencia y basado en la labor del grupo de redacción establecido por la 44ª reunión del Comité Permanente. También presentó los documentos pertinentes de antecedentes:
- COP11 DOC. 7 *Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención en el plano mundial*
- COP11 DOC. 18 *Marco Estratégico para las asociaciones de colaboración de Ramsar y COP11*
 DOC. 18 add. 1 *Marco Estratégico para las asociaciones de colaboración de Ramsar: anexo 4, Los acuerdos de asociaciones de colaboración en vigor*
- COP11 DOC. 19 *Cooperación entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre Especies Migratorias (CMS): Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014 de Ramsar y la CMS*
- COP11 DOC. 20 *Quinto Plan de Trabajo Conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar sobre los Humedales*
- COP11 DOC. 36 *Enfoques para la futura participación de la Convención de Ramsar en el Grupo intergubernamental de expertos sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas (IPBES)*
176. El **Secretario General Adjunto** enumeró una serie de pequeñas modificaciones adicionales que la Secretaría consideraba conveniente introducir.
177. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
178. Intervinieron en el debate **Argentina, Azerbaiyán, Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de

Croacia), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Islas Marshall, Mongolia, Namibia, Sudáfrica y Suiza.

179. También intervinieron los observadores de **BirdLife International** y del **PNUMA**.
180. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría prepararía una segunda versión del DR6 revisado teniendo en cuenta las intervenciones efectuadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto enmiendas específicas que las presentaran cuanto antes por escrito a la Secretaría. El Secretario General Adjunto recordó que las propuestas de los Observadores debían contar con el apoyo de Partes Contratantes. A tal efecto, invitó al Observador de **BirdLife International** a que celebrara consultas con **China**.

COP11 DR7 *Turismo y humedales*

181. El **Secretario General** presentó el DR7.
182. Intervinieron en el debate **Argentina, Australia, Austria** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de **Croacia**), **Brasil, Chile, China, Colombia, Congo, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Malasia, Mauritania, México, Noruega, Panamá, Senegal, Sudáfrica y Tailandia**.
183. El Observador del **WWF** hizo uso de la palabra, también en nombre de **Wetlands International**.
184. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría prepararía una segunda versión del DR7 revisado teniendo en cuenta las intervenciones efectuadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto enmiendas específicas que las presentaran cuanto antes por escrito a la Secretaría.

COP11 DR14 *Cambio climático y humedales: consecuencias para la Convención de Ramsar sobre los Humedales*

185. El **Secretario General Adjunto** explicó que, atendiendo a las indicaciones recibidas de diversas Partes, se había adelantado el examen del DR14. El documento de antecedentes pertinente era el documento COP11 DOC. 32 *Cambio climático y humedales: consecuencias para la Convención de Ramsar sobre los Humedales*.
186. El **Coordinador del GECT** para esta cuestión, **Dr. Max Finlayson**, presentó brevemente el DR14.
187. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
188. Intervinieron en el debate **Argentina, Australia, Austria** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de **Croacia**), **Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Jamaica, Japón, Libia, México, Noruega, Sudáfrica, Suiza y Tailandia**.

189. El **Secretario General Adjunto** señaló que se habían expresado opiniones divergentes y, en algunos casos, contrapuestas y sugirió que se estableciera un grupo de trabajo oficioso para seguir examinando el texto del DR14.
190. Esta propuesta se aceptó por consenso. El **Secretario General Adjunto** confirmó que el grupo de trabajo oficioso se podría reunir el 10 de julio de las 08.00 a las 10.00 horas, con la posibilidad de prolongar la reunión si fuera necesario. Confirmó que, en la reunión que celebraría el 10 de julio por la mañana, el Comité de la Conferencia determinaría el orden en que se examinarían los siguientes proyectos de resolución. También indicó que cuatro de las Partes que habían solicitado el uso de la palabra durante el examen del DR14 no habían tenido la oportunidad de intervenir.
191. Al referirse a la intervención de la **Argentina** en relación con el punto IX del orden del día (Primera Sesión Plenaria, 7 de julio), el **Reino Unido** señaló que formularía una respuesta, la cual también debía adjuntarse al Informe Final de la COP (véase Anexo 5).

Sesiones plenarias séptima y octava

Martes 10 de julio, 10.30 a 13.00 horas (punto XV del orden del día)

Martes 10 de julio, 15.00 a 18.00 horas (punto XV del orden del día)

192. El **Sr. Andrew Farmer, Director de Investigación, Instituto de Política Ambiental para Europa (IEEP)** hizo la **Presentación Especial: Valor y economía del agua y los humedales – Informe de síntesis sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB)**.
193. El **Presidente Suplente** lamentó que debido al escaso tiempo disponible no fuera posible abrir el debate pero alentó a todos los participantes a asistir al Evento paralelo de la COP11 sobre el TEEB.
194. El **Secretario General Adjunto** agradeció la presentación del Sr. Farmer.

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de Resolución y Recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

195. El **Secretario General Adjunto** propuso un procedimiento para tratar de examinar de forma eficiente el considerable número restante de proyectos de Resolución en el escaso tiempo disponible. Lamentablemente esto significaría que sólo podrían intervenir las Partes. Los observadores tendrían que presentar las cuestiones que desearan formular a través de una Parte Contratante.
196. **Suiza** dijo que lamentaba la forma en que se estaba llevando a cabo la COP. El propósito de una conferencia de esa índole (que se celebraba cada tres años) era la posibilidad de reunirse y mantener intercambios. Eso no era posible si se limitaba el tiempo de intervención de las Partes y los asociados no podían intervenir en absoluto. Suiza pidió que se adoptaran medidas para evitar esta situación en la próxima COP.
197. El **Secretario General Adjunto** suscribió la posición de Suiza y señaló que se había dedicado al examen del DR1 una cantidad considerable del tiempo previsto en un principio para el debate de otros proyectos de Resolución. Confirmó que el Comité de la Conferencia

había decidido, en su reunión del 10 de junio, que la actual sesión plenaria debería reiniciar su examen de los proyectos de Resolución en secuencia numérica, comenzando con el DR8, y que el DR1 volvería a examinarse al final de la sesión.

COP11 DR8 *Racionalización de los procedimientos para la descripción de Sitios Ramsar en el momento de la designación y de las posteriores actualizaciones de su descripción, DR8 Anexo 1 Ficha Informativa de los Sitios Ramsar (FIR) – revisión de 2012, DR8 Anexo 2 Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) – revisión de 2012*

198. El **Secretario General Adjunto** y el **experto del GECT** para esta cuestión, **Sr. David Stroud**, presentaron el DR8, sus dos anexos y el documento de apoyo COP11 DOC. 22 *Antecedentes, fundamentos y cuestiones en relación con las revisiones propuestas en 2012 para el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional y la Ficha Informativa de los Sitios Ramsar (FIR)*. Ya se habían recibido de las Partes Contratantes algunas pequeñas propuestas de enmienda a los anexos, que se introducirían.
199. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
200. Intervinieron en el debate **Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Chipre** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **El Salvador, Federación de Rusia, Japón, Kenya, Mauritania, Nueva Zelandia, Panamá, Turquía, y Uganda**.
201. **Turquía** pidió que quedara constancia de su reserva respecto del DR8, si no se suprimían las referencias a la Resolución VII.19 *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (COP7, San José, 1999) contenidas en el anexo 2.
202. El **Secretario General Adjunto** confirmó que, en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR8 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible.

COP11 DR9 *Marco integrado y lineamientos para evitar, mitigar y compensar las pérdidas de humedales*

203. El **Secretario General Adjunto** y el **experto del GECT** para esta cuestión, **Profesor Royal Gardner**, hicieron una breve presentación del DR9 y los dos documentos de apoyo pertinentes COP11 DOC. 27 *Evitar, mitigar y compensar la pérdida y degradación de humedales en leyes y políticas nacionales* y DOC. 24 *Límites de cambio aceptable: la definición y el funcionamiento de conceptos y enfoques en relación con los “límites de cambio aceptable” que se pueden aplicar al contexto de Ramsar de definición y detección de cambios en las características ecológicas de los humedales*.
204. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
205. **Sudáfrica** estimó que el tiempo correspondiente a la sesión plenaria solo debería utilizarse para profundizar en el debate de las cuestiones más importantes. En futuras COP habría que establecer grupos de trabajo técnicos para debatir los pormenores científicos y técnicos de los proyectos de Resolución.

206. El **Secretario General Adjunto** propuso que Sudáfrica presentara una propuesta a estos efectos para someterla a la consideración del Comité Permanente.
207. En cuanto al fondo del DR9, intervinieron en el debate **Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Francia** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **Malasia, México, Nueva Zelandia, República de Corea, Senegal, Suiza** (incluida una intervención presentada en nombre del observador de **WWF**), y **Tailandia**.
208. El **Secretario General Adjunto** confirmó que, en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR9 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible.

COP11 DR10 *Humedales y cuestiones energéticas*

209. El **Secretario General Adjunto** y la **Presidenta del GECT, Dra. Heather MacKay**, hicieron una breve presentación del DR10 y del documento de antecedentes pertinente COP11 DOC. 28 *Información de apoyo sobre los humedales y las cuestiones energéticas (COP11 DR10)*. La **Dra. MacKay** también presentó algunas pequeñas enmiendas.
210. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
211. Intervinieron en el debate **Argentina, Brasil, Colombia, Congo, Dinamarca** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **Estados Unidos de América, Guatemala, India, Japón, Libia, Panamá, Sudáfrica, Suiza, y Tailandia**.
212. El **Secretario General Adjunto** confirmó que, en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR10 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible.
213. La **Presidenta del GECT** indicó que mantendría consultas con las delegaciones de **Dinamarca** (en nombre de la UE) y los **Estados Unidos de América**.

COP11 DR11 *Principios para la planificación y el manejo de los humedales urbanos y periurbanos*

214. El **Secretario General Adjunto** y el **experto del GECT** sobre esta cuestión **Dr. Rob McInnes**, hicieron una breve presentación del DR11 y del documento de antecedentes pertinente COP11 DOC. 23 *Antecedentes y contexto de la elaboración de principios y orientaciones para la planificación y el manejo de humedales urbanos y periurbanos (COP11 DR11)*. Se propuso la introducción de algunas pequeñas enmiendas.
215. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
216. Intervinieron en el debate **Benin, Burundi, Chile, Colombia, Filipinas, Francia** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **Nueva Zelandia, Senegal, Sudáfrica, Túnez, y Uganda**.

217. El **Secretario General Adjunto** confirmó que, en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR11 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible. Invitó al experto del GECT a que entablara conversaciones con Chile en particular.

COP11 DR1 <i>Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar</i> (continuación)

218. El **Presidente Suplente** recordó que durante las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 10 de junio, una clara mayoría de las Partes que habían expresado una preferencia se habían pronunciado a favor de la acogida institucional de la Secretaría por la UICN (Opción 1 del DR1). No obstante, aunque era evidente que la Opción 2 no podía lograr en la mayoría de dos tercios de todas las Partes requerida en virtud del Artículo 8 del texto de la Convención, el único resultado deseable era el consenso. Además, las Partes que eran partidarias de la Opción 2 habían adoptado esa posición por motivos sustantivos. Por consiguiente, parecía razonable concluir que la Opción 1 debería servir como punto de partida para llegar a un consenso aunque, debería encontrarse la forma de abordar las cuestiones sustantivas planteadas por las Partes en favor de la Opción 2. Entre esas cuestiones figuraban los idiomas oficiales de trabajo de la Convención, el aumento de la visibilidad de la Convención, el fortalecimiento de las relaciones con otros AMMA y el estatuto del personal de la Secretaría. Por tanto, propuso establecer un grupo de “Amigos del Presidente”, bajo la copresidencia de Jamaica y Senegal, para profundizar en el examen de esas cuestiones y tratar de llegar a un consenso sobre un texto del documento DR1 revisado que podría presentarse para su examen en la sesión plenaria.
219. **Costa Rica** apoyó este enfoque general, pero reiteró su descontento con el procedimiento seguido en las anteriores sesiones plenarias respecto de este proyecto de Resolución. Costa Rica consideraba que sería más apropiado que la Convención postergara la adopción de una decisión sobre esta cuestión hasta la COP12, y así se dispondría de tiempo para ver cómo evolucionaba la relación con la UICN. Debería establecerse una hoja de ruta clara desde la COP11 hasta la COP12.
220. **Venezuela**, hablando también en nombre de **Cuba, Ecuador y Nicaragua**, dijo que estaba de acuerdo con Costa Rica. Todavía había muchas Partes Contratantes que no habían indicado su preferencia en relación con las dos opciones contenidas en el DR1. El período entre sesiones permitiría recabar más información y abordar los resultados de Río+20.
221. El **Presidente Suplente** pidió a todas las Partes que desearan aportar nuevas contribuciones al debate sobre el DR1 que lo hicieran incorporándose al grupo de “Amigos del Presidente”, que se reuniría el 10 de julio, a las 13.30 horas.

Presentación especial

222. El Sr. **Michael Scoullos**, **Presidente de la Asociación Mundial del Agua – Mediterráneo** hizo la **Presentación Especial: *La seguridad del agua y la importancia de los humedales como infraestructura natural en el manejo de los recursos hídricos.***

223. El **Presidente Suplente** expresó su agradecimiento al Profesor Scoullos en nombre de todos los participantes.
224. El **Vicepresidente de los Emiratos Árabes Unidos** ofreció unos regalos al **Presidente Adjunto** y al **Secretario General** como reconocimiento por los esfuerzos realizados en nombre de la Convención.

COP11 DR12 *Los humedales y la salud: adopción de un enfoque de ecosistema*

225. El **Secretario General Adjunto** y el **experto del GECT** para esta cuestión, **Dr. Pierre Horwitz** hicieron una breve presentación del DR12.
226. El **Presidente** declaró abierto el debate.
227. Intervinieron en el debate **Australia, Canadá, China, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Japón, y Reino Unido** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia).
228. El **Secretario General Adjunto** confirmó que, en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR12 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible.

COP11 DR13 *Marco integrado para vincular la conservación y el uso racional de los humedales con la erradicación de la pobreza*

229. El **Secretario General Adjunto** y el **experto del GECT** para esta cuestión, **Mr. Ritesh Kumar** hicieron una breve presentación del DR13.
230. El **Presidente** declaró abierto el debate.
231. Intervinieron en el debate **Australia, Colombia, Costa Rica, Francia** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **Irán (República Islámica del), Noruega, Nueva Zelanda, Sudáfrica, y Tailandia**.
232. El **Secretario General Adjunto** confirmó que, en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR13 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible.

COP11 DR15 *Interacciones de la agricultura y los humedales: arrozales y control de plagas*

233. El **Secretario General Adjunto** y la **experta del GECT** para esta cuestión, la **Sra. Rebecca D’Cruz**, hicieron una breve presentación de los documentos COP11 DOC. 31 *Interacciones agricultura-humedales: información de antecedentes sobre arrozales y uso de plaguicidas (COP11 DR15)* y DOC. 33 *Interacciones entre la agricultura y los humedales: recientes progresos y actividades relacionadas con el GECT para 2009-2012*.
234. El **Presidente** declaró abierto el debate.

235. Intervinieron en el debate **Argentina, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **Estados Unidos de América, India, Japón, Paraguay, Sri Lanka, Suiza, y Tailandia**. Además de formular observaciones sobre el texto del DR15 varias delegaciones señalaron que la documentación de antecedentes contenía algunos errores fácticos.
236. Haciendo referencia al documento de información COP11 DOC. 31, el **Japón** quiso dejar constancia de que ese documento contenía información científica incorrecta. Por ejemplo, la referencia a un artículo parecía indicar que este respaldaba la opinión de que las poblaciones de aves acuáticas habían disminuido debido al uso de plaguicidas. En realidad el artículo indicaba que el motivo de esa disminución era la consolidación parcelaria junto a la pérdida y la degradación de hábitat en otras zonas.
237. El **Secretario General Adjunto** aclaró que el documento COP11 DOC. 31 era solamente un texto de antecedentes y no un producto formal de la COP. Confirmó que en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR15 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible.

COP11 DR16 *Medidas para asegurar la prestación eficiente de asesoramiento y apoyo de carácter científico y técnico a la Convención*

238. El **Secretario General Adjunto** y la **Presidenta del GECT, Dra. Heather MacKay**, hicieron una breve presentación del DR16 y del documento de antecedentes pertinente COP11 DOC. 26 *Medidas para asegurar la prestación eficiente de asesoramiento y apoyo de carácter científico y técnico a la Convención*. El **Secretario General Adjunto** señaló a la atención de los presentes el hecho que este era el primer conjunto de tres proyectos de resolución conexos, a saber DR16, DR17 y DR 18.
239. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
240. Intervinieron en el debate **Australia, Chile, Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **Japón, Libia, México** (también en relación con el DR17), **Panamá, y Sudáfrica**.
241. El **Secretario General Adjunto** confirmó que, en colaboración con el **experto del GECT**, la **Secretaría** elaboraría una versión revisada del DR16 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto la introducción de enmiendas específicas que las presentaran por escrito a la Secretaría lo antes posible.

COP11 DR17 *Futura aplicación de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2013-2015*

242. El **Secretario General Adjunto** y la **Presidenta del GECT, Dra. Heather MacKay**, presentaron brevemente el DR17 y su correspondiente documento de antecedentes, COP11 DOC. 21, *Scientific and technical priorities for the implementation of the Convention 2013-2015: task pro-formas* (Prioridades científicas y técnicas para la aplicación de la Convención en 2013-2015: tipos de tareas).

243. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
244. Intervinieron en el debate **Argentina, Australia, Chile, Dinamarca** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de **Croacia**), **India, Noruega, Nueva Zelanda y Sudáfrica**.
245. La **India** hizo constar su agradecimiento a la Presidenta del GECT por los esfuerzos realizados en relación con esta cuestión.
246. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la **Secretaría**, en colaboración con la **Presidenta del GECT**, prepararía una versión revisada del DR17 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto enmiendas específicas que las presentaran cuanto antes por escrito a la Secretaría.

COP11 DR18 *Ajustes al modus operandi del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) para el trienio 2013-2015*

247. El **Secretario General Adjunto** y la **Presidenta del GECT, Dra. Heather MacKay**, presentaron brevemente el DR18.
248. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
249. Intervinieron en el debate **Australia, Canadá, Colombia, Dinamarca** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de **Croacia**), **Panamá y Sudáfrica**.
250. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la **Secretaría** prepararía, con la dirección del **GECT**, una versión revisada del DR18 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto enmiendas específicas que las facilitasen cuanto antes por escrito a la Secretaría.

COP11 DR19 *Ajustes a las disposiciones de la Resolución VII.1 sobre composición, funciones y responsabilidades del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*

251. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR19.
252. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
253. Intervinieron en el debate **Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Canadá, Costa Rica** (en nombre de la región del Neotrópico), **Dinamarca** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de **Croacia**), **Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), República de Corea, Senegal y Sudáfrica**.
254. El **Irán** pidió que constara su reserva con respecto a la categorización regional que figuraba en el Anexo 2 del DR19.

255. En relación con las intervenciones de **Costa Rica** y la **Argentina**, el **Presidente Suplente** confirmó que señalaría a la atención del Comité de la Conferencia la cuestión de la posible designación de miembros suplentes del Comité Permanente.

COP11 DR20 *Promoción de inversiones responsables por parte de los sectores público y privado para garantizar el mantenimiento de los beneficios que las personas y la naturaleza obtienen de los humedales*

256. **Suiza** presentó el DR20.
257. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
258. Intervinieron en el debate **Argentina, Australia, Benin, Brasil, Canadá, Camerún, Dinamarca** (en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la COP11 y de **Croacia**), **Filipinas, Irán (República Islámica del), Japón, Mauritania y Nueva Zelanda**.
259. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría prepararía una versión revisada del DR20 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto enmiendas específicas que las presentaran cuanto antes por escrito a la Secretaría.

COP11 DR21 *Humedales y desarrollo sostenible*

260. El **Irán** presentó el DR21.
261. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
262. Intervinieron en el debate **Benin, Camerún, Congo, Estados Unidos de América, Japón, República de Corea y Sudáfrica**.
263. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría prepararía una versión revisada del DR21 teniendo en cuenta las intervenciones realizadas. Se pidió a las delegaciones que habían propuesto enmiendas específicas que las presentaran cuanto antes por escrito a la Secretaría.

COP11 DR1 *Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar (continuación)*

264. El **Presidente Suplente** invitó a **Jamaica**, Copresidente (junto con el **Senegal**) del grupo de “Amigos del Presidente” establecido al final de la séptima sesión plenaria (10 de julio), a que presentase a la COP información actualizada sobre la labor de dicho grupo.
265. **Jamaica** formuló la declaración siguiente:

“Los Copresidentes, el **Senegal y Jamaica**, deseamos agradecer la confianza recibida del Presidente de la COP y expresar también nuestro agradecimiento a todas las Partes que asistieron a la reunión de los Amigos del Presidente sobre el DR1. Entre esas Partes figuraron, entre otras, **Bahamas, Sudáfrica, Estados Unidos de América, Reino Unido, Dinamarca, Zambia, Argentina, Japón, Tailandia, Suiza, Camerún, Cuba, Canadá y República de Corea**.

Como pueden imaginarse, los debates fueron bastante apasionados y animados, pero con espíritu de consenso y conscientes de la labor encomendada por el **Presidente**, procuramos extremar nuestra capacidad de reflexión y con la asistencia de un grupo más reducido redactar el texto que ahora se ha presentado al **Presidente**.

Debo mencionar que **Sudáfrica** ha solicitado expresamente que quede constancia de su posición favorable al traslado de la Secretaría al PNUMA, pero que en aras del consenso se ha adherido a esta opción provisional. Otros miembros indicaron que la decisión no debía aplazarse ya que se trataba de una cuestión pendiente desde hacía mucho tiempo e insistieron en que esa cuestión debía resolverse en la presente COP. Algunos miembros también expresaron simpatía por las mejoras propuestas y, por consiguiente, estaban dispuestos a trabajar para formular un texto de compromiso que pudiera adoptarse por consenso. La delegación de los **Emiratos Árabes Unidos** destacó la importancia de avanzar hacia la inclusión del árabe entre los idiomas oficiales y manifestó su disposición a apoyar la aplicación de esa medida. **Cuba** también insistió en que la decisión sobre la acogida debía adoptarse en la COP12, ya que en la presente COP no había suficientes miembros para poder adoptarla.

Las Partes acordaron que, sobre la base de las sugerencias de los **Estados Unidos de América** y del **Camerún**, la redacción del texto debía ser redactado por un grupo más reducido y presentado al **Presidente** y al **Plenario** para su consideración.”

266. **Cuba** señaló que, durante las deliberaciones del grupo, había hecho hincapié en que las disposiciones relativas a la acogida institucional debían adoptarse en la COP12 teniendo en cuenta el número de países que habían pedido que se facilitara más información, pero también reconoció la importancia de avanzar hacia un consenso.
267. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la Secretaría trabajaría con los Copresidentes del grupo de “Amigos del Presidente” y con el Presidente Suplente a fin de avanzar en la redacción de una versión revisada del DR1 para su consideración en el plenario. También confirmó que se publicaría otra adición al documento COP11 DOC. 38, titulada *Admisión de los observadores inscritos*, para su consideración y aprobación final en el plenario.

Sesiones plenarias novena y décima

Jueves 12 de julio, 10.00 a 13.00 horas (puntos XVI, XVII y XVIII del orden del día)

Jueves 12 de julio, 15.00 a 18.00 horas (punto XVIII del orden del día)

Punto XV del orden del día: Examen de los proyectos de Resolución y Recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

268. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
269. El **Secretario General** anunció que el 13 de julio, durante la Ceremonia de Clausura de la COP11, se brindaría a las OIA y las ONG la oportunidad de formular una declaración conjunta. Invitó a ambos grupos a que prepararan sus declaraciones.

270. El **Secretario General Adjunto** comunicó que el Comité de la Conferencia se había reunido para examinar la propuesta de que se nombrara miembros suplentes del Comité Permanente, formulada por la región del Neotrópico. Ese mecanismo se examinaría cuando se abriera el debate sobre el DR19 Rev. 1 en el marco del punto XV del orden del día. De adoptarse la propuesta en la versión final del DR19 sería preciso acordar, antes de la clausura de la COP, los nombres de los países que ejercerían las funciones de miembros suplentes. Por consiguiente, el Comité de Conferencia había pedido a los grupos regionales que se prepararan para esa eventualidad y que estuvieran dispuestos a designar candidatos para ejercer como miembros suplentes el 13 de julio.
271. **Noruega**, hablando también en nombre de Suiza, presentó una moción de orden que decía: “En los plenarios de las Conferencias de las Partes de Ramsar, el Presidente o la Secretaría no podrán pedir a las organizaciones internacionales asociadas que se abstengan de hacer uso de la palabra si el motivo alegado es el escaso tiempo disponible o las demoras acumuladas en los debates de los proyectos de resolución. Esta propuesta puede incorporarse en el artículo 22 como párrafo 2 bis”.
272. **China** y **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia) apoyaron esta declaración.

Punto XVI del orden del día: Informe del Comité de Credenciales

273. El **Presidente del Comité de Credenciales, Sr. Erick Cabrera (Guatemala)**, presentó su informe que figura adjunto como anexo 1. Indicó que las credenciales de 112 Partes Contratantes habían sido confirmadas por el Comité.
274. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate. No se formularon observaciones y el **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el informe.
275. El Informe del Comité de Credenciales de la COP11 fue aprobado por consenso.

Punto XVII del orden del día: Informe sobre los debates, las conclusiones y las recomendaciones de las reuniones precedentes

276. Por invitación del **Presidente Suplente**, el **Secretario General Adjunto** recordó que la COP había establecido un Comité de Finanzas y Presupuesto, que ya había finalizado su labor. El documento DR2 Rev. 1 se publicaría oportunamente para que el Presidente del Comité lo presentara al plenario.
277. El grupo de Amigos del Presidente establecido para el DR1 (acogida institucional de la Secretaría) se reunió el 10 de julio, y había preparado un texto que se distribuía como DR1 Rev. 1.
278. Un grupo de trabajo para el DR14 (cambio climático) se había reunido periódicamente y todavía estaba tratando de resolver algunas dificultades restantes. El DR14 Rev. 1 se había preparado como versión provisional para tener en cuenta únicamente los cambios introducidos en el texto hasta la noche del 10 de julio. Por consiguiente, el examen de este proyecto de Resolución por el plenario debería postergarse hasta que el grupo hubiera ultimado su labor.

279. El **Presidente Suplente** invitó a los presentes a formular observaciones.
280. **Nueva Zelandia** apoyó la propuesta de postergar el examen del DR14 en el plenario para permitir que el grupo de trabajo concluyera sus deliberaciones.

Punto XVIII del orden del día: Aprobación de las Resoluciones y Recomendaciones

281. El **Secretario General Adjunto** facilitó a los participantes información actualizada sobre los progresos en la introducción de enmiendas, la traducción y la distribución de proyectos de Resolución revisados. También invitó a los participantes a examinar el proyecto de informe de la Conferencia, que se estaba distribuyendo en partes correspondientes a un día, y a presentar las observaciones o enmiendas propuestas al relator. Confirmó que la declaración formulada el 8 de julio por **Australia** en el plenario, sobre la cuenca Murray-Darling, se adjuntaría a la versión final del informe (véase Anexo 6).
282. El **Presidente Suplente** hizo una observación general sobre los proyectos de Resolución con objeto de instar a las Partes a tratar de llegar a un consenso y a centrar sus debates en el texto entre corchetes. Les recordó su prerrogativa de interponer reservas a las partes del texto que no estuvieran en condiciones de aceptar.

COP11 DR1 <i>Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar</i>
--

283. El **Presidente Suplente** agradeció a los miembros del grupo de Amigos del Presidente los esfuerzos realizados para elaborar la propuesta que se había sometido al plenario como DR1 Rev. 1. Señaló a atención de las Partes el texto que figuraba entre corchetes al inicio del párrafo 11 y propuso sustituirlo por “un grupo de trabajo apropiado”. También propuso que se suprimieran los corchetes del apartado 11 d), pero con la adición de “p. ej.” antes de “mediante las Iniciativas Regionales”. Mediante esos dos cambios sólo quedarían corchetes en el apartado 11 c).
284. El **Secretario General Adjunto** observó que el Comité de la Conferencia había determinado que el apartado 11 c) revestía particular interés para las Partes. Por consiguiente, propuso que el **Presidente Suplente** tratara de lograr la aprobación del texto restante, incluidas las propuestas relativas al párrafo 11 y al apartado 11 d), y que luego pasara a examinar el apartado 11 c).
285. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
286. El **Perú** dejó constancia de su preocupación por la forma en que se había redactado el DR1 Rev. 1. No reflejaba los debates mantenidos durante la COP. El Perú pidió que cualquier decisión que se adoptara para permanecer en la UICN fuera temporal y que se iniciara un proceso de análisis y de aportación de información a las Partes mediante los canales apropiados, especialmente a alto nivel, sobre las opciones correspondientes al PNUMA y a la UICN. En particular, sería necesario definir claramente el procedimiento que se habría de seguir para adoptar una decisión en la COP12, como habían pedido otras delegaciones. Si el DR1 no se modificaba de este modo, el Perú pediría que se introdujera una reserva en el Informe de la reunión.

287. **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia) era partidaria de seguir la propuesta del **Presidente Suplente**, de escuchar las opiniones de otras Partes y de tratar de llegar a un consenso, pero se reservaba el derecho a intervenir más adelante.
288. **Sudáfrica** reiteró su adhesión al espíritu de compromiso y al logro de un consenso sobre esta cuestión. No obstante, las aportaciones de Sudáfrica a las deliberaciones del grupo de Amigos del Presidente no estaban reflejadas en el DR1 Rev. 1. Dijo que, algo más tarde, un Ministro de otra Parte haría uso de la palabra en nombre de la región de África, y Sudáfrica sugirió que la COP no debería limitar los debates sobre el DR1 Rev. 1. Las cuestiones esenciales definidas por el Comité de la Conferencia, con un espíritu de consenso y compromiso, por ejemplo, el fortalecimiento del PNUMA, el establecimiento de una sesión de alto nivel en Ramsar, y las sinergias con otros AMMA, habían quedado sin resolver. Hasta la fecha, 104 Partes no habían expresado claramente su opinión y sólo 56 Partes habían apoyado la Opción de la UICN. Por lo tanto, el fundamento del DR1 Rev. 1 era cuestionable. Sudáfrica consideraba que se trataba de un acuerdo provisional hasta la COP12, tras facilitar nueva información y mantener consultas de alto nivel. En esas consultas podría participar la organización depositaria, la UNESCO, que se comunicaría con los ministerios de relaciones exteriores. Sudáfrica deseaba que su inquietud constara claramente en el Informe de la Conferencia.
289. El **Canadá** acogió con satisfacción la labor del grupo de Amigos del Presidente y señaló que, de adoptarse, el DR1 Rev. 1 serviría para establecer y reforzar relaciones con la UICN. El Canadá propuso que se suprimiera el párrafo 5 *ter* y que se incluyera “de ser procedente” al final del párrafo 5 *bis*.
290. **Costa Rica** se opuso a la aprobación del DR1 Rev. 1, que no era aceptable en su versión actual. Las Partes Contratantes no habían expresado su voluntad. Muchas Partes habían expresado su opinión con poca convicción y habían cuestionado la conformidad con el Reglamento del proceso seguido. Ninguna de las propuestas presentadas por Costa Rica y otras Partes había quedado reflejada. La Convención debería estar dispuesta a adoptar una decisión en la COP12.
291. El **Senegal** (Copresidente del grupo de Amigos del Presidente) recordó que se le había encomendado al grupo la tarea de llegar a un consenso, lo que entrañaba un compromiso. Evidentemente todavía era necesario profundizar en el debate de algunos puntos, pero había algunas diferencias fundamentales sobre el fondo de la cuestión. Durante los debates del grupo de África se había puesto claramente de relieve el firme deseo de establecer una sesión ministerial. El Senegal propuso volver a examinar el texto acordado por los Amigos del Presidente que no contenía ningún corchete.
292. **Benin** observó que era necesario llegar a un consenso y felicitó al grupo de Amigos del Presidente por sus esfuerzos. Como el Ministro de Medio Ambiente del Camerún asistía a la sesión plenaria, podría hacer uso de la palabra en su calidad de representante de alto para expresar la opinión del grupo de África. Instó a otras Partes europeas a avanzar hacia la opinión de Suiza en aras de una mejor aplicación de la Convención.
293. El **Ministro de Medio Ambiente del Camerún** expresó al Gobierno y al Pueblo de Rumania el agradecimiento del Gobierno del Camerún y de todos los gobiernos africanos. Observó que, en comparación con sus posiciones iniciales, las Partes habían demostrado una

gran capacidad para escuchar las posiciones recíprocas y para llegar a un consenso. La calidad de los procedimientos de la COP y el éxito de la Convención indicaban claramente que la comunidad científica había desplegado considerables esfuerzos durante los últimos 40 años. No obstante, ya había llegado el momento de que la Convención de Ramsar tuviera mayor visibilidad. Para ello era necesario que quienes ejercían el poder político adoptaran una posición adecuada mediante una futura sesión de alto nivel. Entre otras cuestiones de política cabía señalar la intensificación de las relaciones con otros AMMA y la mejora – por conducto de la UICN en conjunción con la Confederación de Suiza – de las condiciones de trabajo del personal de la Secretaría de Ramsar. África consideraba que la COP debería establecer un grupo verdaderamente representativo, sin costos financieros indebidos, no sólo para trabajar con el Comité Permanente sino también en los preparativos de la COP12 a fin de abordar dichas cuestiones de forma dinámica para esa COP. El Camerún presentaría propuestas de textos específicos a la Secretaría.

294. **Venezuela** tenía el honor de hablar en nombre de Nicaragua, Ecuador y Cuba, miembros del grupo de países ALBA, que había expresado su profunda inquietud por la forma en que se estaba presentando el DR1 Rev.1. Este no reflejaba la posición expresada por los países del ALBA en su declaración del 10 de julio al plenario y que deseaba reiterar, respaldando las intervenciones previamente realizadas por Perú y Sudáfrica. El fundamento de este denominado consenso era muy cuestionable. Venezuela y el ALBA se reservaban el derecho a intervenir de nuevo y pedían que esta declaración quedara reflejada en el Informe de la reunión.
295. **Cuba** apoyó y reiteró su declaración formulada en el plenario el 10 de julio y estimaba que el DR1 Rev. 1, incluso en su versión sin corchetes, reflejaba un supuesto consenso que no existía. Se había intentado utilizar un mecanismo dudoso. En el grupo de Amigos del Presidente un número considerable de Partes había solicitado más información para tomar decisiones fundamentadas. Una decisión tan sensible debería ser adoptada en una sesión de alto nivel. Cuba respaldó a Sudáfrica y dijo que le sorprendía que la referencia a una sesión ministerial de alto nivel figurara entre corchetes, a pesar de la oposición manifestada por los Copresidentes del grupo de Amigos del Presidente. Cuba subrayó que esta cuestión debería incluirse en el orden del día de la COP12, en la que habría que organizar una sesión ministerial.
296. El **Brasil** indicó que su preferencia por el PNUMA había quedado muy clara durante el primer examen de esta cuestión. Esto no indicaba insatisfacción alguna con los servicios de la UICN, al contrario. Ese cambio estaría en armonía con las decisiones de Río+20 y, al entrar Ramsar en el ámbito de las Naciones Unidas la Convención podría tener mayor visibilidad. Para facilitar el consenso el Brasil instó a las Partes a considerar la posibilidad de adoptar esa decisión en la COP12
297. **Panamá** apoyó a Costa Rica, pero deseaba asegurar que esta COP no concluyera con una nota desagradable. Otras Partes habían indicado que el texto elaborado por el grupo de Amigos del Presidente no reflejaba el espíritu de lo que se había acordado en la reunión; por consiguiente no se había llegado a un consenso. El artículo 40 del Reglamento señalaba que era preciso buscar el consenso. Por consiguiente, era aplicable el artículo 57 del Reglamento y la decisión debería postergarse hasta la COP12. Si se seguía ese procedimiento la Convención avanzaría por el camino correcto con el espíritu adecuado.
298. La **República Centroafricana** apoyó las observaciones del Camerún.

299. **Nueva Zelandia** se reservó el derecho a participar de nuevo en los debates sobre esta cuestión. Por el momento, la opinión de Nueva Zelandia era que se trataba una cuestión que la Convención había examinado durante varios años y que se había acumulado un gran volumen de información al respecto. Todas las Partes cuyas credenciales habían sido confirmadas por el Comité de Credenciales estaban autorizadas por sus gobiernos a tomar una decisión. Esa decisión debía adoptarse en la COP para que la Convención pudiera volver a centrar sus esfuerzos en la conservación y el uso racional de los humedales.
300. Sobre la base de las sugerencias del Presidente Suplente y para evitar posiciones extremas, **Chile** sugería que se tratara de lograr un consenso para adoptar una decisión en la COP12.
301. **Colombia** consideró que era indispensable llegar a un consenso, pero observó que todavía había que examinar algunas cuestiones. Colombia era partidaria de aceptar el DR1 Rev. 1 como acuerdo provisional pero apoyaba la propuesta del Brasil y de otros países de que la decisión final se adoptara en la COP12.
302. **Nicaragua** dijo que era evidente que no podía llegarse a un consenso e instó a que se estableciera una sesión de alto nivel en la COP12 para adoptar esta decisión.
303. **India** consideró que era importante examinar atentamente cuál era el mejor resultado para el futuro de la Convención, en lugar de considerar que la cuestión era simplemente elegir la institución que debía acoger la Secretaría.
304. **Guatemala** expresó su apoyo incondicional a todos los países de la región del Neotrópico que habían intervenido sobre el DR1 y estuvo de acuerdo en que había que postergar la adopción de una decisión.
305. **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia) recordó a los delegados que en el párrafo 5 del texto original del DR1 recibido del Comité Permanente se indicaba que la decisión debía adoptarse *a más tardar* en la COP11. Muchas delegaciones habían expresado la firme opinión de que el debate debía interrumpirse y de que era preciso adoptar una decisión en la presente COP. Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia) se reservó el derecho de volver a hacer uso de la palabra sobre esta cuestión.
306. Los **Estados Unidos de América** consideraban que había varias cuestiones sobre la mesa. La última observación de Dinamarca había sido fundamental. Este proceso había durado siete años. El objetivo era adoptar una decisión en la COP11 y los Estados Unidos lo apoyaban. El hecho de que algunas Partes hubieran optado por no reconocer que había una clara mayoría en favor de la Opción de la UICN no modificaba el resultado, a saber, que la Secretaría seguiría estando acogida por la UICN. Esto no significaba en absoluto que se hubieran resuelto las cuestiones que estaban sobre la mesa, aunque el hecho de contar con la presencia de ministros en la COP tampoco significaba que pudieran resolverse en la COP12. Todas las Partes con credenciales aprobadas tenían autoridad ministerial. Para la COP12 los debates habrían durado 10 años. Era lamentable que no se hubiera contado con servicios de interpretación para el grupo de Amigos del Presidente, lo que había causado algunas dificultades de comunicación. No se había tratado de impedir en absoluto la inclusión de ningún texto. En la historia de Ramsar ninguna situación había sido objeto de tantos análisis

con tan pocos resultados. Se trataba de una cuestión administrativa que no guardaba un vínculo directo con la conservación de los humedales en el terreno.

307. **Australia** apoyó a los Estados Unidos y a Dinamarca (en nombre de la UE). Australia había enfocado esta cuestión con amplitud de miras, pero consideraba que había un amplio acervo de información que se había recopilado y estaba disponible. Sería lamentable que se demorara la decisión en lugar de permitir que la Convención volviera a centrarse en las cuestiones fundamentales.
308. El **Observador de la Liga de los Estados Árabes** lamentó que los delegados árabes no hubieran tenido la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de Resolución y pidieron que se prestara especial atención a los humedales de los territorios palestinos.
309. **Jamaica**, como Copresidente del grupo de Amigos del Presidente, pidió disculpas si se había producido cualquier omisión. El apartado 11 c) entre corchetes se había incluido solo para que las Partes decidieran si era necesario incluir allí esta cuestión o ya quedaba adecuadamente reflejada en el apartado 11 d). Jamaica apoyó la opinión de Dinamarca (en nombre de la UE), los Estados Unidos de América y Nueva Zelanda; era preciso adoptar una decisión ahora y cerrar la cuestión.
310. El **Secretario General Adjunto** y el **Presidente Suplente** recordaron que, durante anteriores plenarios, las Partes habían podido indicar su preferencia por adscribirse al PNUMA, permanecer en la UICN o no decantarse por ninguna opción, y 37 Partes presentes en la COP11 no habían realizado ninguna intervención. El DR1 Rev. 1 se había presentado porque el número de Partes que estaban a favor de la Opción 1 (UICN) superaban ya un tercio de las Partes Contratantes. De conformidad con el artículo 57 del Reglamento prevalecía el artículo 8.1, y una propuesta para que la Secretaría pasara a ser acogida por el PNUMA tendría que ser aprobada al menos por dos tercios de las Partes. Como más de un tercio había expresado su preferencia por la opción de la UICN, era matemáticamente imposible alcanzar una mayoría de dos tercios en la presente COP. Por consiguiente, ahora la atención se centraba en una versión modificada de la opción de la UICN y en la posibilidad de utilizar esta oportunidad para reforzar esferas esenciales para el futuro funcionamiento de la Convención. Si la COP no conseguía llegar a un consenso, al parecer, el Presidente Suplente podría considerar varias opciones. El principal objetivo era llegar a un consenso, con o sin reservas de algunas Partes. También se barajaba la opción de una votación formal o el resultado de que no se adoptara ninguna resolución. En este último caso la Secretaría seguiría siendo acogida por la UICN, pero se habría perdido la oportunidad de iniciar reformas fundamentales.
311. El **Presidente Suplente** suspendió el examen del DR1 Rev. 1 para permitir que se celebraran nuevas consultas.
312. El 12 de julio, al inicio de la sesión plenaria de la tarde, el **Presidente Suplente** confirmó que se reanudaría el debate sobre el DR1 durante la tarde del 13 de julio. Hizo un último llamamiento a llegar a un consenso sobre la versión del DR1 Rev. 1, en la que se habían suprimido los corchetes del apartado 11 c), e instó a las Partes a que mantuvieran recíprocas consultas a este respecto. Si eso no fuera posible, habría que volver a examinar la versión original de la Opción 1 del DR1.

COP11 DR3 Rev.1 *Ajustes al Plan Estratégico 2009-2015 para el trienio 2013-2015*

313. A petición del **Presidente Suplente**, el **Director General Adjunto** hizo una breve presentación del DR3 Rev.1.
314. Se presentaron nuevas enmiendas por **Chile, Colombia, Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros de la UE presentes en la COP11 y de Croacia), **Jamaica, Nueva Zelanda y Suiza**.
315. La enmienda propuesta por **Jamaica** se retiró para alcanzar el consenso. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las demás enmiendas propuestas por las Partes.
316. Una Parte Contratante (EE.UU.) se opuso a una enmienda propuesta por el **Observador de la Liga Árabe** y por consiguiente esta no fue aceptada.
317. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR3 Rev.1, a reserva de la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
318. La Resolución DR3 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

Presentación especial

319. La Sra. Catalina Ionescu, Directora de Marketing de Romfilatelia (www.romfilatelia.ro) realizó una presentación especial sobre un sello postal dedicado a la COP11. Invitó al Sr. Corneliu Mugurel Cozmanciuc, Secretario de Estado, Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de Rumania, y al Sr. Anada Tiéga, Secretario General de Ramsar, a firmar el cartel oficial del sello. Todos los Jefes de Delegación recibirían un paquete sobre la presentación, que también estaría a la venta en el expositor de Romfilatelia.

Anuncios

320. El **Secretario General Adjunto** observó que el texto de las decisiones de Río+20 hacían referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales, lo cual era pertinente para varios proyectos de Resolución, en los que sería necesario introducir correcciones editoriales finales de menor importancia para garantizar la coherencia general que utilizaran la terminología de Río+20.
321. El **Secretario General Adjunto** también señaló que, habida cuenta de la tardía recepción de enmiendas al DR7 Rev.1 (turismo) previamente propuestas y admisibles, se retiraba la primera revisión del documento (Rev.1) y se producía una segunda revisión (Rev. 2).

COP11 DR6 Rev. 2 *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*

322. A petición del **Presidente Suplente**, el **Secretario General Adjunto** expuso brevemente el DR6 Rev. 2.

323. Se presentaron nuevas enmiendas por el **Canadá** (con el apoyo del **Japón**), el **Congo**, **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros presentes en la COP11 y de Croacia), la **República Islámica del Irán**, **Jamaica**, **México**, **Namibia**, el **Senegal**, **Suiza** y los **Estados Unidos de América**.
324. **Turquía** hizo la siguiente declaración para que constara en el informe: “Turquía se congratula de unirse al consenso en relación con este DR; sin embargo, ello no debe interpretarse como un cambio de la posición turca con respecto a la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales de la CEPE. Turquía no es Parte en la mencionada Convención y no tiene ninguna intención de serlo en un futuro próximo.”
325. El **Secretario General** dio las gracias a todas las Partes por examinar este importante proyecto de Resolución pero subrayó la limitada capacidad de la Secretaría para elaborar y participar en todas las asociaciones mencionadas en él de una forma tan cabal como sería deseable.
326. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
327. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a adoptar el texto del DR6 Rev. 2, a reserva de la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
328. La Resolución DR6 Rev. 2, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR4 Rev. 2 *El estado de los sitios de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*

329. A petición del Presidente Suplente, el Director General Adjunto hizo una breve presentación del DR4 Rev. 2.
330. Se presentaron nuevas enmiendas por la **Argentina**, **Australia**, el **Canadá**, **Colombia**, **El Salvador**, el **Senegal** y **Suiza**.
331. El **Secretario General** hizo un llamamiento para que se pusieran a disposición recursos a fin de permitir aumentar la labor de la Secretaría en relación con la conservación de Sitios Ramsar específicos, sobre todo en el marco de las Misiones Ramsar de Asesoramiento, que dependían de la obtención de financiación no básica.
332. El **Secretario General Adjunto** confirmó que los detalles de los nombres, números, etc., de los distintos sitios se verificarían también con el apoyo de los Equipos Regionales de la Secretaría.
333. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
334. El Presidente Suplente invitó a la COP a aprobar el texto del DR4 Rev. 2, a reserva de la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
335. La Resolución DR4 Rev. 2, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR12 Rev.1 *Los humedales y la salud: adopción de un enfoque de ecosistema*

336. A petición del Presidente Suplente, el Director General Adjunto hizo una breve presentación del DR12 Rev.1.
337. **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros presentes en la COP11 y de Croacia) apoyó el DR12 Rev.1.
338. Se presentaron nuevas enmiendas por el **Canadá**, la **República Islámica del Irán**, el **Japón**, **Nueva Zelandia** y los **Emiratos Árabes Unidos**.
339. Se convino en que al finalizar el texto la **Secretaría** incorporaría, en un párrafo aparte, una expresión que respondiera a las preocupaciones de la **República Islámica del Irán** y los **Emiratos Árabes Unidos**.
340. En respuesta a una cuestión planteada por el **Senegal**, el **Secretario General Adjunto** confirmó que la **Presidenta del GECT** le había aconsejado que las referencias dentro de este DR al “enfoque de ecosistema” fueran coherentes con el uso establecido en el marco de la Convención de Ramsar.
341. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR12 Rev.1, a reserva de la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
342. La Resolución DR12 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR13 Rev.1 *Marco integrado para vincular la conservación y el uso racional de los humedales con la erradicación de la pobreza*

343. A petición del **Presidente Suplente**, el **Director General Adjunto** hizo una breve presentación del DR13 Rev.1.
344. Se presentaron nuevas enmiendas por el **Canadá**, **Francia** (en nombre de los Estados Miembros presentes en la COP11 y de Croacia), **Noruega**, el **Perú** y **Sudáfrica**.
345. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
346. En respuesta a una cuestión planteada por el **Senegal**, el **Secretario General Adjunto** confirmó que la expresión de “erradicación de la pobreza” frente a la de “alivio de la pobreza” se había debatido intensamente en la COP10. En la Resolución X.28 se había decidido utilizar “erradicación de la pobreza”, con lo que podría resultar bastante complicado cambiar de léxico en este momento. Podría resultar útil que el **Senegal** se pusiera en contacto con la **Presidencia del GECT** para debatir cómo se podrían abordar las preocupaciones expresadas de un modo que garantizara la coherencia. La Secretaría introduciría los cambios editoriales finales en ese elemento del texto basándose en el asesoramiento adicional de la **Presidenta del GECT**.

347. En respuesta a una observación de la **India**, el **Secretario General Adjunto** advirtió contra el uso de la expresión “personas que viven por debajo del umbral de pobreza”, puesto que la definición de umbral de pobreza era muy variable, pero coincidió en que era necesario encontrar otra formulación al concepto de “personas que ya son pobres” utilizado en el DR.
348. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR13 Rev.1, a reserva de la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
349. La Resolución DR13 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR16 Rev.1 *Medidas para asegurar la prestación eficiente de asesoramiento y apoyo de carácter científico y técnico a la Convención*

350. A petición del **Presidente Suplente**, el **Director General Adjunto** hizo una breve presentación del DR16 Rev.1.
351. Se presentaron nuevas enmiendas por el **Canadá**, el **Japón**, **Panamá**, el **Perú** y los **Estados Unidos de América**.
352. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
353. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR16 Rev.1, a reserva de la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
354. La Resolución DR16 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR2 Rev.1 *Cuestiones financieras y presupuestarias*

355. A petición del **Presidente Suplente**, se hizo una presentación del DR2 Rev.1 por la **Sra. Tiina Niikonen, Finlandia, Presidenta del Comité de Finanzas y Presupuesto** (y Presidenta del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente). Se adjunta la declaración de la Sra. Niikonen como anexo 2.
356. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
357. El **Camerún** acogió con satisfacción, pero al mismo tiempo con cierta circunspección, el resultado de las deliberaciones sobre el DR2. Era importante subrayar que era necesario que las medidas que se estaban adoptando en relación con los pagos atrasados fueran provisionales y que se debían encontrar nuevos enfoques para las cuotas y una nueva forma de elaborar el presupuesto con miras a fomentar la labor de nuestra Convención.
358. **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros presentes en la COP11 y de Croacia) presentó dos enmiendas de menor importancia, una de las cuales (una corrección en el párrafo 24) fue apoyada por **Antigua y Barbuda**.
359. **Noruega** reconoció y apoyó la labor del Comité y también del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente. Noruega estaba profundamente preocupada por la situación financiera

de la Convención y pidió que quienes pudieran hicieran contribuciones voluntarias adicionales.

360. **Guatemala** reiteró la necesidad de comenzar por estudiar maneras innovadoras de fortalecer financieramente a la Convención, que no podría depender eternamente de las cuotas de las Partes. Esto se podría lograr mediante mecanismos que permitieran apoyar proyectos de conservación y restauración de humedales a un nivel diferente. Por ello, Guatemala proponía el establecimiento de un Fondo Ramsar para impulsar la Convención a medio y largo plazo.
361. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR2 Rev.1, a reserva de la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
362. La Resolución DR2 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.
363. **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros presentes en la COP11 y de Croacia) formuló la siguiente declaración para que constara en el informe:

“Los Estados Miembros de la UE presentes y Croacia aprecian este proyecto de Resolución y expresan su agradecimiento a la Presidenta del Comité de Finanzas y Presupuesto y a las Partes por la elaboración de este documento esencial para la aplicación básica de la Convención de Ramsar en el próximo trienio.

Lamentamos que nos encontremos en una situación en la que tengamos que adoptar un presupuesto con crecimiento nulo, pero considerando la actual crisis económica mundial esto parece inevitable. En la práctica, esta situación dificulta aún más incluso el mantenimiento del nivel actual de actividades de la Convención, pero confiamos en que con un uso inteligente de los medios disponibles se podrá conseguir ese objetivo. Consideramos muy importante que el presupuesto se acuerde por consenso.

Puesto que reconocemos la difícil situación económica del mundo en general, consideramos que la decisión que estamos a punto de adoptar sobre el presupuesto es de carácter excepcional y confiamos en que la situación mejorará en los próximos años de manera que en la siguiente COP esta situación pueda subsanarse a fin de que la Convención de Ramsar se encamine nuevamente hacia el logro de beneficios en pro de los humedales que debemos proteger y conservar.

Prevedemos que esta decisión no sentará un precedente para los futuros presupuestos de la Convención de Ramsar y otros acuerdos y convenciones internacionales sobre el medio ambiente.

Sin embargo, el presupuesto sin incrementos no solo supone un reto para la dirección de la Convención de Ramsar: Francia, Finlandia, Croacia y Dinamarca, en su calidad de miembros del Comité Permanente en representación de la Región de Europa, colaboran con el actual Secretario General y seguirán haciéndolo con su sucesor, que entrará en funciones en menos de un año, y los países mencionados harán todo lo que esté a su alcance para afrontar esta difícil situación.

Nos parece positivo que un principio rector en las negociaciones sobre el presupuesto haya sido el de evitar reducciones de personal en la Secretaría. Consideramos que de esa manera se contribuirá a mantener el alto nivel de

conocimientos sobre los humedales en la Secretaría y su capacidad de apoyo a las Partes para la aplicación de la Convención.

Esperamos que en el futuro próximo la labor de la Secretaría en materia de recaudación de fondos y las contribuciones voluntarias permitirán elevar el nivel de recursos destinados al presupuesto no básico y de esa manera contribuir a promover el uso racional y la conservación de los humedales.”

364. En respuesta a una pregunta del **Canadá**, el Secretario General Adjunto aclaró que se habían retirado los corchetes en el párrafo 21 c) y se había fijado un tope del 15% para el Fondo de Reserva, según lo indicado en el Informe de la Presidenta del Comité de Finanzas y Presupuesto.

COP11 DR18 Rev.1 *Ajustes al modus operandi del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) para el trienio 2013-2015*

365. A petición del **Presidente Suplente**, el **Director General Adjunto** hizo una breve presentación del DR18 Rev.1.
366. El **Canadá** propuso enmiendas de menor importancia.
367. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR18 Rev.1, a reserva de la incorporación de las enmiendas propuestas durante la sesión actual.
368. La Resolución DR18 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR21 Rev.1 *Humedales y desarrollo sostenible*

369. A petición del **Presidente Suplente**, el **Director General Adjunto** hizo una breve presentación del DR21 Rev.1.
370. Se presentaron nuevas enmiendas por **Dinamarca** (en nombre de los Estados Miembros presentes en la COP11 y de Croacia). El **Japón** y los **Estados Unidos de América** observaron que en el párrafo 6 se abordaba la asignación de recursos para la celebración de sesiones de alto nivel y propusieron que ese texto se suprimiese.
371. Los **Estados Unidos de América** no se oponían a la celebración de sesiones de alto nivel pero observaban que por lo general los costos correspondientes corrían a cargo del país anfitrión. Al hablar de alto nivel, no solo se trataba de las cuestiones sino también de los costos. Los Estados Unidos consideraban contraproducente la inserción de textos relativos a sesiones de alto nivel en DR diferentes del DR1 y deberían suprimirse tanto en el presente DR como en cualquier otro que no fuera el DR1.
372. **Sudáfrica** comunicó que presentaría una nueva versión del párrafo 6 y pidió que figurara entre corchetes hasta que finalizasen las negociaciones sobre el DR1.
373. El **Congo** compartió las preocupaciones de **Sudáfrica**. Era importante perfeccionar el texto del párrafo 6 para indicar de qué manera la participación de los políticos podía mejorar la aplicación de los AMMA sin limitarse a la adopción de decisiones acerca del

suministro de fondos. La idea consistía en incorporar no solo sesiones de alto nivel en las COP, sino también en crear un Consejo de Ministros o un órgano similar.

374. El **Camerún**, haciendo uso de la palabra en nombre del **Grupo de África**, reiteró que era conveniente introducir sesiones de alto nivel en las reuniones de Ramsar. El Camerún apoyaba la inclusión de este asunto en el presente DR, pero sin adoptar decisiones con respecto a los mecanismos y el funcionamiento de esas sesiones. Si lo estimara necesario, el Camerún expresaría sus reservas al respecto.
375. El **Uruguay**, que había propuesto albergar la COP12 en 2015, señaló que además de los gastos, la celebración de sesiones ministeriales supondría una serie de costos políticos que sería preciso tener en cuenta. El Uruguay consideró que existían otros foros políticos para exponer las posiciones de las Partes a alto nivel. Era preciso tener presente todas las implicaciones que podía tener esta decisión. Por consiguiente, el Uruguay apoyaba la petición de los Estados Unidos de que retirara el texto relativo a las sesiones de alto nivel.
376. En respuesta a una pregunta de los **Estados Unidos de América** sobre la nota de pie de página contenida en el DR21 Rev.1, el **Secretario General Adjunto** confirmó que sería oportuno elaborar un texto más específico.
377. El **Presidente Suplente** confirmó que había otros oradores en la lista, pero que la sesión concluir para que el Comité Permanente pudiera celebrar su 45ª reunión. Invitó a las Partes a que celebraran consultas oficiosas durante la tarde y trataran de encontrar la manera de avanzar con respecto al texto del párrafo 6.

Sesiones plenarias undécima y duodécima

Viernes 13 de julio, 10.00 a 13.00 horas (punto XVIII del orden del día (continuación))

Viernes 13 de julio, 15.00 a 20.40 horas (puntos XVIII (continuación) y XXII del orden del día)

Punto XVIII del orden del día: Aprobación de las Resoluciones y Recomendaciones (continuación)

378. Al declarar abierto el último día de la COP11, el **Presidente Suplente** advirtió de que sería un día ajetreado y difícil ya que aún quedaban 14 DR por examinar y aprobar.
379. Con respecto al DR1 (acogida institucional de la Secretaría), el **Comité de la Conferencia** había aceptado aquella mañana la propuesta del **Presidente Suplente** de que TODAS las Partes interesadas que quisieran hacer aportaciones específicas al DR1 se reunieran de las 12.00 a las 15.00 horas en una sala reservada para ese fin. Durante las dos primeras horas no se dispondría de servicios de interpretación, pero gracias a un esfuerzo excepcional de los intérpretes, sí se dispondría de esos servicios entre las 14.00 y las 15.00 horas para ayudar al grupo oficioso a resolver cualquier problema lingüístico. El tema del DR1 había sido objeto de un debate minucioso, por lo que cuando el DR1 volviera a la sesión plenaria esa tarde, no se abriría el debate general de nuevo. Por consiguiente, se instó a los interesados a participar en la reunión del grupo oficioso que se celebraría a las 12.00 horas. Se esperaba alcanzar consenso en el grupo; de lo contrario, la única alternativa sería volver a presentar el DR1 en su forma original, dejando de lado la versión Rev.1.

380. El **Secretario General Adjunto** confirmó que la COP había aprobado hasta ese momento ocho DR, la mayoría sujetos a la inclusión por la Secretaría de otras enmiendas menores acordadas por las Partes. En lo sucesivo, sería logísticamente imposible para la Secretaría publicar más versiones revisadas de los DR en el tiempo restante, por lo que alentó a la COP a trabajar con rapidez y eficiencia.
381. El **Secretario General Adjunto** observó que un grupo oficioso que había trabajado con el GECT había revisado la Figura 1 del DR9 Rev.1 (Marco conceptual para evitar, mitigar y compensar las pérdidas de humedales), publicado en inglés como documento DR9 Rev. 1 add. 1. La versión revisada de la Figura 1 ya se había incluido en los textos en francés y español del DR9 Rev.1. También anunció que, en vista de su extensión, los anexos técnicos revisados del DR8 (descripción de sitios Ramsar) solo se publicarían en la red y no se distribuirían en papel. El Grupo de Contacto sobre el DR14 (cambio climático) había finalizado su labor y el DR14 Rev.2 estaba siendo traducido. Por último, los documentos DR22 (Agradecimiento al país anfitrión) y DOC.38 add.1 adición (admisión de observadores) ya habían sido distribuidos.

COP11 DR21 Rev.1 *Humedales y desarrollo sostenible* (continuación)

382. Recordando que, con la excepción de un párrafo, la totalidad de este DR había sido aprobado el 12 de julio, el **Presidente Suplente** aceptó una propuesta de **Dinamarca** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**) para que el párrafo 6 del DR21 Rev.1, relativo a la cuestión de establecer una futura sesión de alto nivel en el marco de Ramsar, no se finalizara hasta que se hubiera decidido qué sucedía con el DR1.

COP11 DR5 Rev. 1 *Iniciativas regionales para 2013-2015 en el marco de la Convención de Ramsar*

383. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR5 Rev. 1.
384. El **Presidente Suplente** declaró abierto el debate.
385. Intervinieron la **Argentina, Australia, el Canadá, Chile** (en nombre también de la **Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Jamaica, el Uruguay, China, Colombia, Costa Rica, Francia** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), **Panamá, la República Islámica del Irán** y el **Senegal**.
386. Se aplazó la finalización de determinados párrafos en espera de los resultados de las conversaciones oficiosas entre algunas de las Partes mencionadas (véanse los párrafos 446-449 en relación con las enmiendas finales y la aprobación).

COP11 DR15 Rev. 1 *Interacciones de la agricultura y los humedales: arrozales y control de plagas*

387. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR15 Rev. 1 y señaló a la atención el cambio propuesto en el título para hacer referencia al “control de plagas” (en lugar de a “plaguicidas”) y al resto del texto entre corchetes.
388. El **Presidente Suplente** abrió el debate.

389. Intervinieron la **Argentina**, el **Brasil**, el **Canadá**, **China**, **Costa Rica**, **Dinamarca** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, **Nueva Zelandia** y **Suiza**.
390. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
391. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR15 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
392. La Resolución DR15 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR7 Rev. 2 *Turismo, recreación y humedales*

393. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR7 Rev. 2, y señaló a la atención el cambio propuesto en el título para incluir el término “recreación”. También destacó el resto del texto entre corchetes.
394. El **Presidente Suplente** abrió el debate.
395. Intervinieron el **Canadá**, los **Estados Unidos de América**, **Nueva Zelandia**, **Santa Lucía**, **Sudáfrica** y **Suecia** (en nombre los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**).
396. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
397. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR7 Rev. 2, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
398. La Resolución DR7 Rev.2, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR10 Rev. 1 *Humedales y cuestiones energéticas*

399. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR10 Rev. 1.
400. El **Presidente Suplente** abrió el debate.
401. Intervinieron la **Argentina**, el **Canadá** y **Dinamarca** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**).
402. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
403. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR10 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
404. La Resolución DR10 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR11 Rev.1 *Principios para la planificación y el manejo de los humedales urbanos y periurbanos*

405. El DR11 Rev. 1 fue presentado por el **Secretario General Adjunto**, que resumió el resultado de las conversaciones officiosas entre el GECT y Chile, con respecto a la sección 3.2, Principio Práctico 1, del Anexo.
406. El **Presidente Suplente** abrió el debate.
407. Intervinieron el **Canadá, Colombia, Francia** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), el **Japón, Nueva Zelandia y Sudáfrica**.
408. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y tanto él como el **Experto del GECT** para este DR hubieron respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
409. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR11 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
410. La Resolución DR11 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.
411. El **Observador de la Liga de los Estados Árabes** intervino con una propuesta de enmienda, pero el **Presidente Suplente** resolvió que era inadmisibles, puesto que las enmiendas presentadas por los Observadores tenían que contar con el apoyo de una o más Partes y en cualquier caso la Resolución ya había sido aprobada.

COP11 DR17 Rev.1 *Futura aplicación de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2013-2015*

412. El DR17 Rev. 1 fue presentado por el **Secretario General Adjunto**, quien pidió disculpas por la omisión involuntaria en la versión Rev. 1 del texto presentado por **México** en relación con las asignaciones hídricas ambientales y los flujos ambientales en el Anexo 1. Este texto se incorporaría en la versión final.
413. El **Presidente Suplente** abrió el debate.
414. Intervinieron la **Argentina, el Canadá, Chile, Dinamarca** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), la **India, el Iraq, el Japón, México** y la **Presidenta del GECT**.
415. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.
416. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR17 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
417. La Resolución DR17 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

Punto VII del orden del día: Admisión de observadores (continuación)

418. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DOC. 38 Add. 1 *Lista de observadores inscritos*, que comprendía a todos los Observadores inscritos con posterioridad a la publicación de la lista contenida en el DOC. 38, aprobado durante la segunda sesión plenaria el 8 de julio por la tarde.
419. Puesto que no hubo observaciones en contra, el **Presidente Suplente** resolvió que el DOC. 38 Add. 1, *Lista de observadores inscritos*, quedaba aprobado por consenso.

Punto XVIII del orden del día: Aprobación de las Resoluciones y Recomendaciones
(continuación)

COP11 DR5 Rev. 1 *Iniciativas regionales para 2013-2015 en el marco de la Convención de Ramsar*(continuación)

420. El **Presidente Suplente** invitó a que se presentara el informe de una de las Partes que participaron en las consultas oficiosas resultantes del examen del DR5 Rev. 1 anteriormente ese mismo día.
421. **Colombia** informó sobre el resultado de las conversaciones oficiosas en las que participaron varias Partes y presentó una serie de enmiendas como resultado de dichas conversaciones.
422. Tras el debate con otras aportaciones de **Colombia** y **Francia** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), se alcanzó consenso con respecto a enmiendas a diversos párrafos, aunque con respecto a otras quedaron cuestiones pendientes de resolución.
423. El **Presidente Suplente** invitó a las Partes a mantener nuevas consultas y a informar más tarde durante la sesión sobre las enmiendas finales propuestas.

COP11 DR14 Rev. 2 *Cambio climático y humedales: consecuencias para la Convención de Ramsar sobre los Humedales* (actualización)

424. El **Secretario General Adjunto** informó de que el DR14 Rev. 2 se había publicado en la red y como documento impreso en inglés, se había publicado en la red en francés, y se publicaría en breve en la red en español. Además, el Brasil había preparado su propio texto alternativo de este DR y había distribuido antes algunos ejemplares, pero este documento no oficial no debía considerarse presentado oficialmente.

COP11 DR19 Rev. 1 *Ajustes a las disposiciones de la Resolución VII.1 sobre composición, funciones y responsabilidades del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*

425. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR19 Rev. 1.
426. El **Presidente Suplente** abrió el debate.
427. Intervinieron la **Argentina** (en relación con los resultados de la reunión preparatoria de la COP11 para las Américas), **Colombia**, **Dinamarca** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**) y **Jamaica**.

428. Se acordó que para el trienio 2013-2015, cada región de Ramsar tendría derecho a designar a **un** Representante Suplente de la Parte Contratante *pro rata* por **cada uno** de sus Miembros Representantes Regionales del Comité Permanente. No obstante, el número exacto de Suplentes que se designarán (dentro de esta asignación *pro rata*) debería determinarlo cada región.
429. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR19 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.
430. El documento DR10 Rev.1 fue aprobado por aclamación.
431. De conformidad con las disposiciones del texto enmendado del DR19 Rev. 1 y por invitación del **Presidente Suplente**, cada región de Ramsar designó a Representantes Regionales Suplentes para que prestaran sus servicios en el Comité Permanente durante el trienio de 2013-2015 como sigue:
- **África:** República Democrática del Congo, Malí, Kenya, Namibia
 - **Asia:** República Islámica del Irán, Japón, Nepal
 - **Europa:** República Checa
 - **Neotrópico:** Costa Rica, Jamaica, Argentina
 - **América del Norte:** México
 - **Oceanía:** Palau
432. Por invitación del **Presidente Suplente**, estos candidatos fueron nombrados por consenso.

COP11 DR20 Rev. 1 *Promoción de inversiones sostenibles por parte de los sectores público y privado para garantizar el mantenimiento de los beneficios que las personas y la naturaleza obtienen de los humedales*

433. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR20 Rev. 1.
434. El **Presidente Suplente** abrió el debate.
435. Intervinieron **Australia**, el **Brasil**, el **Canadá**, **India**, **Suiza** y **Turquía**.
436. Turquía formuló la siguiente declaración para que constara en acta:
- “Turquía reitera su postura con respecto al manejo, el desarrollo, la protección y el uso de cursos de agua transfronterizos y en este contexto la Delegación de Turquía desearía señalar que todas las cuestiones relacionadas con los cursos de agua transfronterizos solo pueden ser tratadas y resueltas entre los países ribereños afectados sin la participación de ningún tercero. Por consiguiente, la Delegación de Turquía presenta una reserva con respecto al párr. 12 de la Resolución XI.20 de la COP11.”
437. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR20 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual y tomando nota de la reserva anunciada por **Turquía**.

438. La Resolución DR20 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR9 Rev. 1 *Marco integrado y lineamientos para evitar, mitigar y compensar las pérdidas de humedales*

439. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR20 Rev. 1 y recordó que, como ya se había anunciado anteriormente, se había distribuido en inglés una versión revisada de la Figura 1 de este DR como **DR9 Rev. 1 Add. 1**. La Figura 1 revisada ya se había incluido en los textos francés y español del DR9 Rev. 1, por lo que no había ningún Add. 1 en esos idiomas.

440. El **Secretario General Adjunto** resumió las cuestiones que seguían sin resolverse.

441. El **Presidente Suplente** abrió el debate.

442. Intervinieron los **Estados Unidos de América, Francia** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), la **India, México, Nueva Zelandia, el Senegal, Sudáfrica y Suiza**.

443. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.

444. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR9 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.

445. La Resolución DR9 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

DR5 Rev. 1 *Iniciativas regionales para 2013-2015 en el marco de la Convención de Ramsar (continuación)*

446. Por invitación del **Presidente Suplente**, realizaron intervenciones finales, en las que se informó sobre las nuevas consultas oficiosas celebradas entre las Partes, **Francia** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**) y el **Senegal**.

447. Una vez que el **Secretario General Adjunto** hubo resumido las cuestiones planteadas y respondido a ellas, se aceptaron las enmiendas propuestas por las Partes.

448. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR5 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual.

449. La Resolución DR5 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR8 Rev. 1 *Racionalización de los procedimientos para la descripción de Sitios Ramsar en el momento de la designación y de las posteriores actualizaciones de su descripción, DR8 Anexo 1 Ficha Informativa de los Sitios Ramsar (FIR) – revisión de 2012, DR8 Anexo 2 Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) – revisión de 2012*

450. El **Secretario General Adjunto** y el **experto del GECT** para esta cuestión, **Dr David Stroud**, presentaron el DR8 Rev. 1.

451. El **Presidente Suplente** abrió el debate.

452. Intervinieron **Australia**, el **Canadá**, **Colombia**, **Dinamarca** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), **El Salvador**, la **India**, el **Japón**, el **Senegal** y **Turquía**.
453. Turquía formuló la siguiente declaración para que constara en acta:
- “La Delegación de Turquía desearía unirse al consenso respecto de este proyecto de resolución. No obstante, si lo hacemos, ello no debería considerarse un cambio en la postura de Turquía en relación con la Resolución VII.19 de la COP7 que figura como referencia en los párrs. 21 y 43 del Anexo 2 del DR8. Seguimos manteniendo nuestra reserva a la Resolución antes mencionada y, asimismo, formulamos además una reserva a los párrs. 21 y 43 del Anexo 2 del DR8 Rev.1”.
454. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el texto del DR8 Rev. 1, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual y tomando nota de la reserva anunciada por **Turquía**.
455. La Resolución DR8 Rev.1, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

<p>COP11 DR14 Rev. 2 <i>Cambio climático y humedales: consecuencias para la Convención de Ramsar sobre los Humedales</i></p>

456. El **Secretario General Adjunto** presentó un informe en nombre del Presidente del Grupo de Contacto establecido para el DR14 (véase el texto íntegro, que se adjunta como Anexo 7). Observó que el Grupo de Contacto había presentado un texto casi consensuado como DR14 Rev.2. No obstante, la delegación del Brasil distribuyó posteriormente su propia versión del DR14.
457. El **Presidente Suplente** confirmó su intención de abrir el debate sobre el DR14 Rev.2 presentado por el Grupo de Contacto. Habida cuenta de que este texto había sido acordado por un amplio grupo de Partes, que se habían reunido y lo habían examinado exhaustivamente, resultaba difícil imaginar que la COP aceptaría una propuesta completamente nueva procedente de una Parte. Recomendó que el Brasil presentase una reserva al DR14 Rev. 2 si no podía unirse al consenso respecto de ese documento.
458. El **Brasil** confirmó que había distribuido su propia versión del DR14 y se disculpó por este procedimiento poco corriente, que había llevado a cabo con las mejores intenciones a fin de dar a conocer la opinión de la delegación del Brasil. El Brasil decidiría cómo proceder según el resultado de los debates durante la sesión actual. Si el Brasil tuviera que presentar una reserva, esto no se haría hasta más tarde, una vez hubiera oído las opiniones de otras delegaciones. El Brasil expuso sucintamente su opinión sobre las deliberaciones del Grupo de Contacto y presentó los elementos clave de su propia versión del DR14 que desearía que se incorporaran al DR14 Rev. 2, en particular el reconocimiento de que únicamente la CMNUCC debería tratar las cuestiones relacionadas con el clima.
459. El **Presidente Suplente** invitó a las otras Partes a formular observaciones sobre el DR14 Rev. 2.

460. **China** apoyó las opiniones del **Brasil** con respecto a la CMNUCC y propuso varias enmiendas más.
461. El **Presidente Suplente** recordó a las Partes que habían tenido la oportunidad de participar en los prolongados debates del Grupo de Contacto. No deseaba abrir nuevamente las negociaciones al final de la COP e instó a las Partes a referirse únicamente a los problemas fundamentalmente importantes.
462. El **Reino Unido** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**) destacó que no había sido fácil llegar a una conclusión en el Grupo de Contacto y que todas las partes habían tenido que hacer concesiones. Había que dar las gracias al Presidente del Grupo de Contacto y al GECT por su apoyo. El **Reino Unido** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**) consideró que el DR14 Rev. 2 era el mejor resultado que se podía lograr y lamentó profundamente que el **Brasil** no pudiera unirse al consenso respecto de esta cuestión. La reapertura de las negociaciones en la plenaria no era aceptable y se instó a todas las Partes, incluido el **Brasil**, a aceptar el consenso.
463. **Chile**, la **India** y **Venezuela** apoyaron las opiniones del Brasil con respecto a la supremacía de la CMNUCC.
464. **Noruega**, la **República de Corea** y **Suiza** apoyaron plenamente la intervención del **Reino Unido** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), mientras que **Islandia** también apoyó el texto del Grupo de Contacto, es decir, el DR14 Rev. 2.
465. El **Brasil** solicitó que se le diera la oportunidad de dar con un texto mejor en tres o cuatro párrafos que le habían parecido particularmente preocupantes, e indicó asimismo su intención de formular una declaración política antes de dar por terminado el examen de este DR.
466. El **Presidente Suplente** volvió a solicitar que no se reabrieran las negociaciones.
467. **Colombia**, con el apoyo de **Chile**, no se sentía a gusto con el hecho de que se considerara definitivo el documento elaborado por el Grupo de Contacto. Un número limitado de Partes había participado en el Grupo de Contacto y los países en desarrollo deberían tener la oportunidad de formular observaciones. Se podrían incorporar algunos cambios más.
468. De acuerdo con una propuesta del **Reino Unido** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**), el **Presidente Suplente** suspendió la sesión durante 15 minutos e invitó al **Brasil**, el **Reino Unido** (en nombre de la UE y Croacia) y otras Partes interesadas a mantener consultas oficiosas y determinar si se podría alcanzar un consenso.
469. Al reanudar la sesión, el **Presidente Suplente** invitó al **Reino Unido** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**) a informar sobre el resultado de las consultas oficiosas. El **Reino Unido** comunicó que se había llegado a un posible texto de consenso y presentó enmiendas a tres párrafos del DR14 Rev. 2.
470. El Brasil formuló la siguiente declaración para que constara en acta:

“Lamentablemente, las negociaciones sobre el proyecto de resolución XI.14, “*Cambio climático y humedales: consecuencias para la Convención de Ramsar sobre los Humedales*” no pudieron culminar en un texto con el que todas las Partes se sintieran cómodas. El Brasil participó activamente en las negociaciones y, si bien no consideramos que nuestras opiniones se expresen en el texto adecuadamente, no obstaculizaremos su aprobación por la COP. Nuestra decisión se basa en un entendimiento de la importancia de la Convención de Ramsar y su labor. No hemos modificado nuestras opiniones con respecto al cambio climático y los humedales. El Brasil desearía afirmar claramente su postura, es decir, que la Resolución XI.14 no afecta en modo alguno a la labor de la CMNUCC, que es el único foro multilateral con el mandato de abordar las cuestiones relacionadas con el cambio climático.”

471. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR14 Rev. 2, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aceptadas durante la sesión actual y tomando nota de la declaración del **Brasil**.
472. La Resolución DR14 Rev.2, en su forma enmendada, fue aprobada por aclamación.

COP11 DR1 Rev. 2 <i>Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar</i>

473. El **Secretario General Adjunto** confirmó que el DR1 Rev. 2 había surgido de la reunión de mediodía del grupo de Amigos del Presidente y debido a las limitaciones de tiempo se había publicado únicamente en inglés en las páginas web de la COP11, si bien se podía acceder al documento desde las páginas en los tres idiomas.
474. El **Presidente Suplente** invitó al **Dr Nana Aboubakar Djalloh, Ministro Delegado de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Desarrollo Sostenible del Camerún**, a hacer una declaración sobre el DR1 en nombre del Grupo de África.
475. El **Ministro Djalloh** dio las gracias a la COP por la confianza depositada en las Partes africanas para que trabajaran por conducto de los Amigos del Presidente con miras a elaborar un texto de consenso, que ahora se distribuía como DR1 Rev. 2. Este hecho decisivo se había dado gracias a la buena disposición de los Estados de ir más allá de sus posturas iniciales. El nuevo proyecto incluía: declarar una vez más la fe de la Convención en la UICN como anfitrión de la Secretaría; invitar a la UICN a trabajar con la Secretaría de Ramsar y con el País Anfitrión de la Secretaría para mejorar las condiciones de trabajo de ésta y su personal; incrementar el alcance político de la labor de la Convención, entre otras cosas mediante la inclusión de un sesión ministerial; hacer que los idiomas de trabajo de la Convención sean más representativos mediante la incorporación de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en particular del árabe; y realzar el perfil internacional de la Convención. El Comité Permanente establecería un grupo de trabajo encargado de presentar a la COP12 un informe exhaustivo y recomendaciones en que se abordaran las medidas que podrían adoptarse y las consecuencias conexas – especialmente de carácter financiero. No obstante, no se trataba de una solución definitiva; ninguna resolución podría ofrecer algo así. Las soluciones a las cuestiones planteadas requerirían soluciones detalladas, inteligentes y coherentes basadas en la paciencia, la buena fe y sentido del compromiso. Rumania había dado una cálida acogida que se podría agradecer adecuadamente aprobando el DR1 Rev. 2 por consenso; ninguna organización, por grande que fuera, podría resistir las divisiones

durante mucho tiempo sin verse afectada por ellas. El Ministro dio las gracias a todos los grupos regionales y Partes individuales que habían participado en el debate, y finalizó su intervención con las palabras “¡Viva la cooperación internacional; viva Ramsar!”.

476. El **Presidente Suplente** dio las gracias al Ministro por esta declaración.
477. El texto del DR1 Rev. 2 se proyectó en una pantalla en la sala del plenario y también estaba disponible, como ya había mencionado el **Secretario General Adjunto**, en el sitio web de la Convención.
478. A petición de **Jamaica**, el **Secretario General Adjunto** fue leyendo en voz alta las enmiendas (indicadas en amarillo) del DR1 Rev. 2 con respecto al DR1 Rev. 1 que se había distribuido.
479. El **Presidente Suplente** invitó a que se formularan otras preguntas u observaciones. Puesto que no hubo ninguna, invitó a la COP a aprobar el DR1 Rev. 2.
480. El DR1 Rev. 2 fue aprobado por aclamación, sin otras enmiendas.
481. El **Presidente Suplente** expresó su satisfacción por haber alcanzado una conclusión tras siete años de trabajo.
482. **Costa Rica** formuló la siguiente declaración política para que constara en acta, también en nombre de **Cuba, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, la República Dominicana y Venezuela**:

Nuestros países, conforme a sus principios y valores fundamentales, tienen clara la responsabilidad que tienen ante las generaciones presentes y futuras, de continuar trabajando en *pro* del cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ramsar, y en tal sentido, manifiestan su apoyo a la propuesta presentada por el Grupo Africano y a las modificaciones hechas en el grupo de trabajo, en aras de contribuir al avance en este tema sobre la base de la información disponible actualmente.

Sin embargo, consideramos que este tema debe ser reevaluado en un futuro cercano a la luz de nuevos escenarios, relacionados con la implementación de las acciones previstas con la UICN y el proceso del fortalecimiento del PNUMA acordado en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible “Río+20”.

COP11 DR21 <i>Humedales y desarrollo sostenible</i> (continuación)

483. El **Secretario General Adjunto** propuso que se suprimiera el párrafo 6 del DR21 Rev. 1, y señaló que esa cuestión ya se había abordado mediante la aprobación del DR1 Rev. 2, por lo que era innecesario y podría resultar confuso incluir un texto similar en el DR21 Rev. 1, en el que se trataba una cuestión un tanto distinta.
484. A una pregunta planteada por **Colombia**, el **Secretario General Adjunto** confirmó que la totalidad del Anexo era una cita directa, por lo que no se podía enmendar. La **Secretaría** incluiría una nota de pie de página en la versión final del DR21 Rev. 1 para aclarar este aspecto.

485. El **Brasil** aceptó este hecho pero reiteró su postura contraria a la inclusión de los humedales en el sistema REDD+ a menos que así lo decidiera la CMNUCC.
486. El **Presidente Suplente** invitó a la COP a aprobar el DR21 Rev. 1.
487. Con sujeción a la inclusión de una nota de pie de página que aclarara la condición del Anexo, el DR21 Rev. 1 fue aprobado por aclamación.

COP11 DR22 *Agradecimiento al país anfitrión, Rumania*

488. El **Secretario General Adjunto** presentó el DR22.
489. El **Presidente Suplente** dijo que no abriría el debate, pero que se sentía honrado por el hecho de que la COP hubiera apreciado los esfuerzos de Rumania por hacer las cosas lo mejor posible.
490. El DR22 fue aprobado con un prolongado aplauso de los participantes.

Punto XIX del orden del día: Fechas y lugar de la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes

491. El **Secretario General** recordó que se había recibido una oferta del Uruguay para acoger la COP12, que esta oferta se había hecho en regla y que había sido presentada al nuevo Comité Permanente para su consideración. Se complacía ahora en recomendar la oferta a todas las Partes Contratantes e invitó al **Embajador del Uruguay ante Rumania, Sr. Pedro Mo Amaro**, a presentar la candidatura oficial del Uruguay.
492. El **Embajador** reiteró el compromiso del Uruguay con Ramsar e instó a las Partes Contratantes a trabajar con su país antes y durante la COP12 a fin de asegurar el éxito continuo de la Convención. El Uruguay deseaba unirse a quienes había expresado su agradecimiento al gobierno y el pueblo de Rumania por los esfuerzos desplegados para acoger la COP11. También dio las gracias a las Partes Contratantes y a la Secretaría. El Embajador hizo una breve presentación sobre el Uruguay y el lugar candidato para la COP12, Punta del Este, a unos 130 km de la capital, Montevideo.
493. El **Secretario General** invitó a que la COP11 respondiera a la invitación del Uruguay.
494. La oferta del **Uruguay** de acoger la COP12 fue aceptada por aclamación de forma calurosa y entusiasta.

Punto XX del orden del día: Otros asuntos

495. El Sr. Chris Rostron, en representación de la **Red Mundial de Humedales**, hizo una declaración en nombre de las **ONG presentes en la COP11** (véase Anexo 8).
496. El Dr. Matthew McCartney, **Instituto Internacional del Manejo del Agua**, hizo una declaración en nombre de las cinco **Organizaciones Internacionales Asociadas** (OIA) de Ramsar (véase Anexo 9).

497. El **Sr. Masa Nagai, Director Adjunto Interino, División of Derecho y Convenios Ambientales**, recordó, en nombre del **PNUMA**, que durante la Ceremonia de Inauguración de la COP11, había confirmado en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA que este programa seguía estando plenamente comprometido con Ramsar. Ahora que las Partes Contratantes habían tomado una decisión sobre las disposiciones institucionales para acoger la Secretaría, el PNUMA deseaba afirmar nuevamente ese compromiso. El PNUMA procuraría intensificar su apoyo al desarrollo sostenible y aguardaba con interés trabajar más estrechamente con Ramsar en el futuro.
498. El **Secretario General** hizo entrega al **Sr. Herb Raffaele** (Estados Unidos) de un certificado que confirma su condición de “Persona de Importancia Internacional para los Humedales” en reconocimiento de la destacada contribución que había hecho a la aplicación de la Convención de Ramsar y la conservación de los humedales en general durante muchos años (véase Anexo 10).

Punto XXI del orden del día: Adopción del informe de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes

499. Por invitación del **Presidente Suplente**, el **Relator** recordó que el Proyecto de Informe de la COP11, que comprendía las sesiones plenarias celebradas hasta el 12 de julio incluido, había sido distribuido en los tres idiomas oficiales en cinco partes para su examen. Aseguró a los participantes que todas las “declaraciones para que consten en acta”, y en particular las declaraciones políticas, que habían sido presentadas a la Secretaría se comprobarían atentamente utilizando para ello como texto auténtico el idioma original en que se presentaron. También confirmó que las observaciones de carácter editorial podían seguir presentándose a la Secretaría por conducto de la dirección de correo electrónico para las intervenciones (intervention@ramsar.org), que seguiría abierta. Dio las gracias a los colegas de la Secretaría que habían apoyado la labor de todos los participantes en la COP mediante el manejo de la bandeja de entrada de las intervenciones con una serena eficacia.
500. El **Secretario General Adjunto** observó que era habitual que el Proyecto de Informe del último día de las COP de Ramsar fuera preparado por el Relator y revisado por el Secretario General y el Secretario General Adjunto, y transmitido a continuación al Presidente de la COP y al Presidente del Comité Permanente para que dieran el visto bueno definitivo.
501. El **Presidente Suplente** invitó a los participantes a examinar cada una de las cinco partes del Proyecto de Informe de la COP11 sucesivamente y a plantear cualquier observación, pregunta o preocupación que pudieran tener.
502. Puesto que no hubo ninguna observación, el Proyecto de Informe de la COP11 fue adoptado por consenso.

Punto XXII del orden del día: Clausura de la reunión

503. El **Presidente Suplente** invitó al **Sr. Corneliu Mugurel Cozmanciuc, Secretario de Estado, Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de la República de Rumania**, a formular observaciones finales en nombre del país anfitrión.

504. El **Sr. Cozmanciuc** expresó su convicción de que la Convención de Ramsar era un instrumento muy importante para la protección de los humedales y la biodiversidad. Las soluciones promovidas en el marco de la Convención podrían crear puestos de trabajo sostenibles para las personas y contribuir a un crecimiento económico saludable y ecológico. Rumania había demostrado su propio compromiso con la conservación de los humedales al designar ocho sitios Ramsar a finales de 2011 y anunciar en la COP11 la designación de cuatro nuevos sitios. Ya se habían identificado otros ocho posibles sitios Ramsar. La naturaleza transfronteriza de muchos de los sitios existentes y potenciales significaba que podrían desempeñar una función importante en el desarrollo económico regional. Era vital permitir que las personas pudieran gozar de la naturaleza y valorarla, y de este modo conservarla para las generaciones futuras. Rumania estaba muy contenta de que el Uruguay acogiera la COP12 y se complacía en ofrecer todo su apoyo. Por último, había que dar las gracias a todas las Partes y los Observadores, el Secretario General, el Parlamento rumano y todos los interesados directos implicados en hacer de la COP11, “Hogares y destinos turísticos”, un éxito.
505. El **Presidente Suplente** confirmó que Rumania invitaba a los Jefes de Delegación y a la Secretaría a un cóctel inmediatamente después de la clausura de la sesión.
506. El **Secretario General** reiteró su agradecimiento a todos los participantes en la COP11 y a los anfitriones rumanos, y especialmente a los voluntarios que habían prestado asistencia a la COP de forma discreta pero con gran eficacia. También dio las gracias al Uruguay por la invitación para la COP12 y deseó un completo éxito a los organizadores uruguayos. También había que dar las gracias al Comité Permanente, especialmente a su Presidente saliente, Sr. Yoo de la República de Corea, y a la Presidenta saliente del Subgrupo de Finanzas, Tiina Niikkonen de Finlandia, así como al nuevo Comité Permanente y a los intérpretes de la COP11, los traductores, el grupo Earth Negotiations Bulletin, la agencia MKA, y a la empresa de gestión de eventos rumana encargada de organizar el equipo técnico y las cuestiones logísticas. Por último, dio las gracias a la Secretaría de Ramsar, en cuyo nombre reiteró el compromiso de poner en práctica las decisiones adoptadas por la COP.
507. **Francia** (en nombre de los **Estados Miembros de la UE** presentes en la COP11 y **Croacia**) dio las gracias a Rumania en nombre de la región de Europa e quiso que constara en acta su reconocimiento por la labor de los traductores e intérpretes de la COP11.
508. Tras un breve vídeo con imágenes de la COP11, el **Presidente Suplente** pronunció sus observaciones finales. Señaló que a pesar de que sus colegas le habían preparado un discurso escrito, no lo pronunciaría ya que durante la COP se había llegado a sentir como uno más de la familia de Ramsar y no “solo” un Presidente. Dijo que todos deberían trabajar juntos, y que así lo harían, en el futuro en pos de los objetivos de la Convención. Por último, dio las gracias a todos los participantes que habían trabajado con ahínco para lograr un final fructífero, así como al Secretario General, el Secretario General Adjunto, el Relator, la Secretaría, los intérpretes, los traductores y todas las demás personas que habían participado, incluidos muy especialmente los voluntarios de la COP11.
509. El **Presidente Suplente** declaró clausurada la COP11 con las palabras “nos vemos de nuevo en Montevideo”.

Anexo 1

Informe del Comité de Credenciales

Presentado al plenario de la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
el 12 de julio de 2012

1. El artículo 19 del Reglamento prevé el establecimiento de un comité de credenciales integrado por una Parte de cada una de las regiones de Ramsar, elegidas en la primera sesión de cada reunión ordinaria sobre la base de una propuesta del Comité de la Conferencia, que examinará las credenciales y someterá su informe a la aprobación de la Conferencia de las Partes.
2. Basándose en el artículo 19 y en una propuesta formulada por el Comité Permanente en su 44ª reunión, celebrada inmediatamente antes de la COP, la Conferencia eligió como miembros del Comité de Credenciales a las personas siguientes:

África: Mauritania (Sr. Sidi Mohamed Ould LEHLOU); Asia: Japón (Sr. Eiji HATANO); Europa: Dinamarca (Sra. Helle LIEMANN); Neotrópico: Guatemala (Sr. Erick CABRERA); América del Norte: Estados Unidos de América (Sra. Rowena WATSON); Oceanía: Australia (Sra. Georgina USHER). Se nombró Presidente del Comité al Sr. Erick CABRERA. Se nombró Secretaria del Comité a la Sra. Claudia FENEROL, de la Secretaría de la Convención.

3. El Comité se remitió a todos los artículos pertinentes del Reglamento y en particular al artículo 18.
4. El Comité se reunió cuatro veces. En consonancia con las prescripciones antes citadas, el Comité acepta las credenciales presentadas por los delegados de las 113 Partes Contratantes siguientes:

Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Jamaica, Japón, Kenya, Lao (República Democrática Popular), Lesotho, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Eslovaca, República Kirguisa, República Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

5. El Comité tropezó con diversos problemas en el desempeño de sus funciones y agradeció los esfuerzos realizados por muchas de las Partes Contratantes concernidas para resolverlos.
6. Un pequeño número de las credenciales presentadas no cumplían todas las prescripciones del artículo 18, en particular las establecidas en los párrafos 1 y 3 de dicho artículo, y por consiguiente, el Comité no las aceptó.
7. Por otra parte, se plantearon cuestiones en relación con las copias escaneadas de credenciales y el uso de firmas electrónicas en lugar de firmas originales en las declaraciones de credenciales. Como se explica en los párrafos 1 y 4 del artículo 18, en esas declaraciones debe figurar la firma original y no se pueden aceptar firmas electrónicas. En el párrafo 4 de dicho artículo se establece en particular que en las credenciales deberá indicarse el nombre y el cargo de la persona que las firme, así como la firma completa de la autoridad competente o el sello y las iniciales de dicha autoridad. Se pide a las Partes que tengan en cuenta esta disposición.
8. Sobre la base de su experiencia anterior, el Comité recomienda a las Partes que, con suficiente antelación con respecto a la fecha de la Reunión de la Conferencia de las Partes, examinen atentamente las prescripciones relativas a las credenciales establecidas en las secciones pertinentes del Reglamento. Se alienta a las Partes a que, antes de la Reunión, soliciten cualquier aclaración que necesiten de la Secretaría para garantizar que sus credenciales cumplan las prescripciones establecidas.
9. Se pide a las Partes que, si bien las credenciales se presentarán en el lugar de celebración de la Reunión de la Conferencia de las Partes a más tardar 48 horas después de su apertura, las Partes también pueden presentarlas directamente a la Secretaría antes de la Reunión.

Anexo 2

Informe de la Presidenta del Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP11

Estimados colegas, damas y caballeros:

El Comité de Finanzas y Presupuesto ha trabajado activamente para presentarles recomendaciones eficaces en relación con el DR2 y un presupuesto razonable para el próximo trienio. Deseo agradecer a todos los miembros del Comité por la dedicación demostrada al abordar estas importantes cuestiones. Hemos celebrado seis reuniones durante esta semana y hemos dedicado nuestra atención a estas cuestiones tanto durante esas reuniones como en otros momentos. Muchas gracias.

Es evidente que todas las Partes tienen sumo interés en que se realicen inversiones en los humedales y desean que se adopten las medidas necesarias para contener e invertir la tendencia a la pérdida de humedales. Muchas Partes han expresado su deseo de apoyar un presupuesto de la Convención más cuantioso. Sin embargo, se ha insistido aún más en que las delegaciones no pueden regresar a sus capitales anunciando que se ha aprobado un presupuesto básico con niveles superiores a los de 2012. Ni siquiera se estimó posible aceptar como solución de compromiso un incremento del 1%.

Esto significa que, para lograr el incremento deseado será preciso recurrir en gran medida a las contribuciones voluntarias y que todos nosotros —las Partes, la Secretaría y el sector privado— tendremos que seguir esforzándonos para alcanzar conjuntamente nuestras metas.

Se pidió al Comité que examinara dos presupuestos alternativos y el Comité concluyó que debía recomendar la adopción de la Alternativa A. Se trata de un presupuesto combinado que abarca un elemento básico y un elemento no básico; en la recomendación presentada por el Comité la cuantía total del elemento básico se mantiene en el nivel de 2012.

Hemos percibido con claridad que las Partes asignan suma importancia a los esfuerzos encaminados a transmitir el mensaje de Ramsar; por esa razón, si bien el presupuesto para el próximo trienio solo contiene una pequeña partida para inversiones en el sitio web y otros medios de tecnología de las comunicaciones, también se prevén inversiones en gestión de la información, ya que esa esfera es igualmente importante.

En esta época de dificultades financieras que afectan a casi todas las Partes resulta difícil justificar un incremento de los sueldos y los gastos relacionados con el personal. Por consiguiente, el Comité sugiere que la partida presupuestaria correspondiente a sueldos se congele en el nivel de 2012. Sin embargo, también es verdad que las Partes no desean que se reduzca la capacidad de la Secretaría. También se considera importante satisfacer las obligaciones contractuales. Medidas como el aplazamiento de la sustitución del personal saliente no reciben mayor apoyo. Estos aspectos se han tenido en consideración y se señalan en el Anexo 1; tal vez sea necesario utilizar el Fondo de Reserva para sufragar ajustes de los salarios en función de la inflación.

Los miembros han analizado diferentes medios para aumentar la eficacia en el uso de los recursos. Por mi parte, confío en que ese análisis será de alguna utilidad para la labor de la

Secretaría durante el nuevo trienio. Sin embargo, no se consideró posible o útil la reasignación formal de fondos entre partidas presupuestarias.

Un presupuesto básico sin incrementos supondrá algunos retos para el nuevo Secretario General y, posiblemente, también para el nuevo Comité Permanente, que se encargará de gestionar el presupuesto y la posible utilización del Fondo de Reserva.

Los miembros del Comité reconocieron los esfuerzos que las Partes han realizado y tendrán que seguir realizando, para pagar sus contribuciones básicas.

Actualmente hay demasiadas Partes con contribuciones pendientes de pago. Por esa razón, en el párrafo 17, el Comité sugiere que la Secretaría y el nuevo Comité Permanente determinen y apliquen medidas, prestando especial atención a la situación de las Partes Contratantes que tengan contribuciones pendientes de pago durante más de tres años. ¡En tiempos difíciles hay que actuar con mayor determinación!

Como ya se ha señalado durante esta semana, y con un poco de suerte, el Fondo de Reserva quedará razonablemente constituido al final de 2012, pero el Grupo apoya la propuesta de aportar un ligero incremento en los recursos del Fondo durante el trienio. El Comité reconoce la importancia de las reservas para sufragar gastos imprevistos e inevitables o compensar déficits de ingresos. Aprovechamos esta oportunidad para plantearles una cuestión que quedó sin resolver al examinar el martes el documento DR2 Rev.1: me refiero a la decisión relativa a la cuantía máxima de la reserva. Después de celebrar amplias consultas durante esta mañana, recomendamos que la COP apruebe por el momento un tope del 15% y que se pida al Comité Permanente y a la Secretaría que formulen conjuntamente una propuesta para actualizar dicho tope en la COP12.

Contribuciones no básicas/voluntarias

En el presupuesto no básico se incluyen actividades recomendadas por valor de más de 13 millones de francos suizos para los próximos tres años. Sin embargo, no basta con que aprobemos este presupuesto. Para financiar actividades importantes en la Secretaría, en las regiones y sobre el terreno, como los tres programas de subvenciones y las Misiones de Asesoramiento de Ramsar, así como la labor científica del GECT y, por supuesto, la celebración de la próxima COP, se requieren contribuciones voluntarias tanto en efectivo como en especie. ¡No olvidemos que para financiar las reuniones regionales en la COP se requieren recursos considerables! Son muy pocos los gobiernos y economías que pueden financiar sin problemas reuniones de esa magnitud.

Se debe encomendar al nuevo Comité Permanente y al Subgrupo de Finanzas que supervisen la correcta realización de estas ambiciosas actividades financiadas mediante contribuciones no básicas. El nuevo Secretario General también deberá asignar alta prioridad a esta cuestión.

Otros asuntos

Deseo indicar un último texto añadido en el párrafo 14: “, que para los que paguen únicamente contribuciones voluntarias se aplique con carácter indicativo”.

Por último, me gustaría señalar que el Comité ha recibido peticiones de varias Partes para que se estudie la inclusión de partidas presupuestarias destinadas a servicios lingüísticos no previstos en

el actual Reglamento. Tal vez sería conveniente que el Comité Permanente pidiera a la Secretaría que estudiase algunos de estos costos, pero en esta etapa el Comité no considera útil que en la COP se adopte una decisión presupuestaria formal a este respecto. Si bien comprende la motivación de esas peticiones, el Comité está firmemente convencido de que la Resolución sobre finanzas no es el marco adecuado para abordar estas cuestiones y señala que los recursos, ya reducidos, del presupuesto básico no admiten la financiación de nuevas actividades.

Observaciones finales

Para terminar, deseo agradecer a la Secretaría, en particular a la Oficial de Finanzas Anna Goodwin por su valioso apoyo y excelente labor durante el pasado trienio y en esta COP. Aprecio sobremanera los esfuerzos que ha realizado la Secretaría para facilitar la labor del Subgrupo de Finanzas durante el período en que he ocupado su presidencia, así como la activa dedicación del personal de la Secretaría para garantizar el éxito de esta Convención. Muchas gracias.

Anexo 3

Declaración de la Profesora Petruta Moisi (Eco Counselling Centre, Galati, Rumania) en nombre de la Red Mundial de Humedales

El sector de las ONG expresa su profundo agradecimiento por la oportunidad que se le brinda de presentar sus puntos de vista a la Conferencia de las Partes. Durante los últimos meses hemos trabajado conjuntamente, mediante la Red Mundial de Humedales, para elaborar esta declaración. Esperamos que la presente reunión de la COP de Ramsar nos ayude a progresar como asociados de la sociedad civil, del sector privado y de organismos gubernamentales a fin de marcar un cambio positivo en la conservación de los humedales en nuestros países.

Apoyamos plenamente el principio del uso racional consagrado en la Convención de Ramsar, pero seguimos viendo ejemplos de Partes Contratantes que favorecen un desarrollo y unos estilos de vida insostenibles. Esto conduce a la pérdida irreversible y la degradación de humedales, tanto designados como no designados. Sin un cambio de orientación para pasar del consumo excesivo y el énfasis en el desarrollo económico al logro de una genuina sostenibilidad no se nos ocurre cómo se podría frenar, por no decir invertir, la actual tendencia a la degradación de los humedales o del medio ambiente en general. Instamos encarecidamente a las Partes Contratantes a que adopten el enfoque del uso racional de los humedales, no solo en principio sino también en la práctica.

Si bien el Delta del Danubio es uno de los humedales mejor conservados del mundo en lo que se refiere a la vida silvestre y a la población, los grupos de la sociedad civil siguen estando muy preocupados por la continua degradación y pérdida de humedales tanto en Rumania como a nivel mundial. Ahora que población mundial ya sobrepasa los 7.000 millones necesitamos encontrar un modo de vida más sostenible para proteger la naturaleza y los humedales, sin limitarnos a proteger sitios aislados.

Nuestras recomendaciones concretas a la COP son las siguientes:

1. Incluso en momentos de crisis económica, no asignar más importancia al desarrollo económico insostenible a corto plazo que a las inversiones para lograr la protección de los humedales a más largo plazo.
2. Con respecto al daño o la pérdida inevitables de humedales, velar por que ANTES de cualquier proyecto de explotación o la posible pérdida de humedales se lleven a cabo evaluaciones estratégicas del impacto ambiental y actividades de compensación, y por que se tengan en cuenta los impactos en las funciones ecológicas, los valores de biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
3. La protección de los humedales debe ir más allá de los sitios designados e involucrar a las partes interesadas sociales, ambientales y económicas cuyas actividades incidan en toda la cuenca hidrográfica.
4. La sociedad civil y las ONG realizan la mayoría de las actividades de conservación de los humedales sobre el terreno y su labor respalda el compromiso de las Partes Contratantes en relación con Ramsar. Ofrecemos nuestro apoyo sin condiciones, pero para desempeñar

correctamente nuestra labor también necesitamos que se nos brinde apoyo financiero y facilite el acceso a las instancias decisorias.

5. A pesar de las metas fijadas para la designación de Sitios Ramsar, las ONG consideran que las Partes Contratantes actúan con suma lentitud en la designación de los sitios que proponen las ONG y las poblaciones locales. Las ONG tienen sumo interés en apoyar el proceso de designación y ayudar a las Partes Contratantes para identificar y proponer sitios potenciales.
6. Con respecto al DR7, el turismo ofrece una importante oportunidad para la educación de las personas que visitan humedales, pero los mismos humedales revisten importancia para las comunidades y la naturaleza locales, de manera que es preciso efectuar opciones estratégicas a fin de equilibrar ambas demandas. Un turismo sostenible debería aportar beneficios económicos a las poblaciones locales sobre la base de su participación directa en esas actividades.
7. Las ONG expresan su preocupación con respecto al cambio en los arreglos de acogida, ya que ello supondría a corto plazo una discontinuidad en el suministro y el uso de los recursos y a más largo plazo un aumento de la burocracia. Solo estamos dispuestos a aceptar un cambio si ello supone una ventaja evidente para alcanzar los objetivos de Ramsar y mejorar la participación de la sociedad civil.
8. Teniendo en cuenta los efectos del cambio climático y de la producción de energía en los humedales, alentamos a las Partes Contratantes a que adopten medidas para aumentar la eficiencia energética y reducir el consumo.
9. Con respecto al DR10, sobre humedales y cuestiones energéticas, expresamos nuestra preocupación por el impacto de la producción de energía basada en fuentes renovables, como la producción hidroeléctrica en pequeña escala, cuyos efectos ambientales, sociales y económicos repercuten en los humedales y los medios de subsistencia locales. Es preciso prestar especial atención a los efectos acumulativos de estas actividades y realizar evaluaciones a escala de toda la cuenca hidrográfica.
10. Si bien, a primera vista, el DR15, sobre el uso de plaguicidas en los arrozales, parece positivo, hemos detectado algunos problemas en relación con este proyecto. Puesto que en el texto no se hace referencia a las prácticas agrícolas tradicionales, recomendamos al GECT que elabore lineamientos sobre la manera de aprovechar estos métodos para contribuir a reducir los daños causados por las plagas utilizando medios orgánicos. Tal como se lo propone actualmente, el control integrado de plagas aún abarca la utilización de plaguicidas, incluido el posible uso de organismos modificados genéticamente, una práctica que no cuenta con nuestro apoyo.
11. Existe una brecha de aplicación entre los lineamientos/informes del GECT y lo que puede aplicarse en la práctica para garantizar la conservación de los humedales sobre el terreno. Por ejemplo, en los proyectos de resoluciones sobre salud y sobre energía se debe hacer referencia al intercambio de información técnica pertinente en un formato accesible para los encargados de realizar esas actividades.
12. Destacamos el importante papel que desempeñan los Comités Nacionales Ramsar tanto para la inclusión de las partes interesadas como para la continuidad del apoyo. Instamos a

la Convención de Ramsar a que exhorte enérgicamente a los países a establecer Comités Nacionales Ramsar con la participación activa de las ONG y las organizaciones de la sociedad civil.

13. La Red Mundial de Humedales ha realizado una encuesta internacional abierta para determinar buenas y malas prácticas en los humedales con miras a otorgar los Premios Globo a los humedales. Anunciaremos los resultados en el acto paralelo que tendrá lugar esta tarde a las 18:15 horas en la Sala 3 y al que todos ustedes están invitados.

Por último, deseamos destacar que el sector las ONG es un componente vital para realizar cambios sobre el terreno en colaboración con las Partes Contratantes y el sector privado; confiamos en que podremos trabajar conjuntamente de una manera constructiva para llevar a la práctica las Resoluciones de la COP11.

Participantes en la reunión:

Katie Beilfuss, Estados Unidos de América, Wisconsin Wetlands Association
Karen Denyer, Nueva Zelanda, National Wetland Trust
Louise Duff, Australia, Australian Wetlands Alliance
Lee Han-In, República de Corea, Rice Field Ecosystem Network Korea
Miyagaki Hitoshi, Japón, White Storks Committee
DungHuynh-Tien, Viet Nam, WWF
Lee In-Sik, República de Corea, Korea Wetlands NGOs Network
Park Jin-Sub, República de Corea, Eco-Horizon Institute
Jang Ji-Young, República de Corea, Eco-Horizon Institute
Lim Jum-Hyang, República de Corea, Rice Field Ecosystem Network Korea
Oshima Katsuyuki, Japón, OWS
Shimasaki Kunio, Japan White Storks Committee
Kim Kyung-Cheol, República de Corea, Wetlands and Birds Korea
RoxanaMazilu, Rumania, National Centre for Sustainable Development
Baboucarr Mbye, Gambia, Stay Green Foundation
Mandics Miklos Attila, Rumania, Asociatia Valea Verde
Melissa Marin, Costa Rica,
Gwon Mi-Ock, República de Corea, Rice Field Ecosystem Network Korea
Enomoto Hisakzu, Japón, OWS
Petruta Moisi, Eco Counselling centre Galati (ECCG), Rumania
Lengyel Peter, Rumania, Unesco Pro-Natura
Grigore Povidron, Agua Terra Ecological Society, Rumania
Christine Prietto, Australia
Rafaela Nicola, Brasil, Alianza Sistema de Humedales/Sudamérica y PNP (Paz, Naturaleza y Pantanal)
Chris Rostron, WWT, Reino Unido.
Choi Sang-Chul, República de Corea, YMCA
Lee Seung-Hwa, República de Corea, Eco-Horizon Institute
Salinas Sergio, WWF, México
Yasumura Shigeki, Japón, WWF Japan
Adriana Suarez, Chile, Fundación Kennedy
Merita Susuma, Japón, OWS
Sugenami Tamotsu, Japón, Ramsar Network Japan
Felipe Velasco, Colombia, Fundación Montecito
Kashiwagi Minoru, Japón, Ramsar Network Japan

Yamashita Hiromi, Japón, Nagoya University

Martin Frid, Suecia, Consumers' Union of Japan

Kobayashi Satoshi, Japón, Kushiro Public University

Park In-Ja, República de Corea, Rice Field Ecosystem Network Korea

Park Byung-Sam, República de Corea, Korea Wetlands NGOs Network

Annex 4

Declaración de la República Argentina en relación con el punto IX del orden del día

La Delegación Argentina a la Decimoprimer Conferencia de las Partes de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas presenta sus atentos saludos a la Conferencia de las Partes y en relación con lo señalado en el informe Nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Argentina recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de una disputa de soberanía y pide a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que entablen negociaciones con miras a encontrar, a la brevedad posible, una solución justa, pacífica y definitiva a la controversia.

Del mismo modo se ha manifestado la Organización de los Estados Americanos, la UNASUR, el MERCOSUR y Estados Asociados, las cumbres Iberoamericanas, la CELAC, el Grupo de Rio, así como también el G77 y chin, entre otros foros.

La República de Argentina reitera los términos de la declaración que formulara en su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional-firmada en Ramsar el 2 de febrero de 1971-, depositado el 4 de mayo de 1992, así como los de la declaración formulada en el instrumento de adhesión a las enmiendas de los artículos 6 y 7 de la Convención Ramsar.-adoptadas en Regina, Canadá, el 28 de mayo de 1987-, del 2 de mayo de 2001, en virtud de los cuales la Argentina rechaza la extensión de aplicación de dicha Convención por parte del Reino Unido, a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

Así mismo, la Argentina reitera los términos de su nota del 24 de octubre de 2001, en la que expresa su rechazo a la designación británica como sitios Ramsar de los territorios ilegítimamente denominados por el Reino Unido como “Sea Lion Islands” y “Bertha’s Beach”, debido al hecho de que, por pertenecer al archipiélago de las Islas Malvinas, son parte integrante del territorio nacional argentino. La Argentina rechaza la referencia a la designación de “áreas especialmente protegidas” y “sensibles” en las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, por ser ambos archipiélagos integrantes del territorio nacional argentino.

Asimismo, el Gobierno Argentino rechaza cualquier referencia a pretendidas e ilegítimas “autoridades” de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Atento a la existencia de esta disputa internacionalmente reconocida, la República Argentina solicita a la Secretaria de la Convención sobre los Humedales que en todos los documentos circulados en el ámbito de dicha Convención en que se mencione a las Islas Malvinas, Georgias

del Sur y Sandwich del Sur, se aplique la Directiva Editorial de las Naciones Unidas ST/CS/SERA/42 del 3 de agosto de 1999.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

La Delegación Argentina solicita que la presente nota sea circulada y conste en el informe Final de la Decimoprimer Conferencia de las Partes.

La Delegación Argentina a la Decimoprimer Conferencia de las Partes de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas reitera a la Conferencia de las Partes las expresiones de su consideración más distinguida.

BUCAREST, 7 de julio de 2012

Anexo 5

Declaración del Reino Unido en relación con el punto IX del orden del día

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte saluda atentamente al Secretario General de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y tiene el honor de referirse a la nota presentada por la República Argentina en relación con el punto IX del orden del día en la sesión plenaria del sábado 7 de julio de 2012.

El Reino Unido no alberga duda alguna acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y las zonas marinas circundantes de ambos territorios, ni sobre su competencia para designar Sitios Ramsar en cualquiera de esos territorios en consulta con las autoridades de las Islas Falkland y las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

El Gobierno Británico asigna suma importancia al principio de libre determinación consagrado en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas y en el Artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nuestra posición con respecto a las Islas Falkland se basa en ese principio. No podrá haber negociaciones sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos y hasta que los isleños así lo deseen.

Los representantes de las Islas Falkland elegidos democráticamente reiteraron claramente sus puntos de vista con ocasión de su visita a las Naciones Unidas para asistir a la reunión del Comité de Descolonización en 2012. Los representantes pidieron al Comité que reconociera que, al igual que cualquier otro pueblo, los habitantes de las Islas Falkland podían ejercer el derecho a la libre determinación. Evocaron nuevamente los hechos históricos de que en las Islas Falkland no había ningún pueblo indígena y de que el establecimiento de su población hace más de ocho generaciones no estuvo precedido por la retirada de población civil alguna. Confirmaron que son y siempre han sido el único pueblo de las Islas Falkland y que no desean ningún cambio en el estatuto político de las Islas.

Además, el Reino Unido desea aclarar que, en contra de lo que se sugiere, en las resoluciones de las Naciones Unidas mencionadas por la Argentina no se reconoce la existencia de una controversia sobre soberanía con respecto a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur constituyen un territorio británico de ultramar que en las Naciones Unidas no se considera comprendido en las Islas Falkland. Ese territorio no está habitado en forma permanente y, por ende, en él no existe ningún pueblo con derecho a la libre determinación ni figura en la lista de territorios de que se ocupa el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. El Reino Unido rechaza cualquier reclamación o referencia que sugiera que las Naciones Unidas consideran que las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur forman parte de las Islas Falkland.

El Reino Unido no alberga duda alguna acerca de su soberanía sobre las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus zonas marinas circundantes. Además, mantiene plenamente su compromiso de aplicar los principios y objetivos de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCRMVA). El Reino Unido puede promulgar cualquier medida nacional que estime apropiada dentro de las aguas de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, tal como lo confirmó el Presidente de la Conferencia sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos en su declaración de 19 de mayo de 1980. El Reino Unido se propone garantizar que en sus aguas jurisdiccionales se apliquen las normas de

ordenación pesquera más rigurosas, así como medidas apropiadas de protección marina espacial y temporal, tanto mediante procesos de concesión de licencias e inspección como mediante la promulgación de leyes y la aplicación de estrictas medidas de ordenación que reflejen y refuercen las disposiciones de la CCRMVA. A ese respecto, la designación, el 27 de febrero de 2012, del área marina protegida de uso sostenible por el Gobierno de las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur responde al propósito de reforzar, sobre la base de esas medidas de ordenación ya establecidas, la ordenación sostenible y la tutela del medio ambiente de las islas, y contribuye a realizar el compromiso más amplio del Reino Unido en relación con la conservación del Océano Antártico mediante la asunción de un papel destacado en el marco de la CCRMVA. El área marina protegida abarca más de un millón de km² ubicados en la zona marina de dicho territorio y es una de las áreas oceánicas de ordenación sostenible más extensas del mundo.

Deseamos señalar también que la Directiva Editorial de las Naciones Unidas ST/CS/SER.A/42 se aplica únicamente a las referencias a las Islas Falkland que figuren en documentos y publicaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, y no a los de otros órganos y organizaciones.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pide a la Secretaría de la Convención de Ramsar que incorpore la presente nota al informe oficial de la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes y aprovecha esta oportunidad para reiterar al Secretario General de la Convención de Ramsar el testimonio de su más alta consideración.

Londres, 9 de julio de 2012

Anexo 6

Declaración de Australia relativa a la cuenca Murray-Darling

Desearíamos referirnos concretamente al proceso de reforma del sector hídrico en la cuenca Murray-Darling.

Como ustedes tal vez sepan, la Ley del Agua de 2007 es el mecanismo legislativo que habilita al Gobierno de Australia a manejar, junto con los estados de la cuenca Murray-Darling, los recursos hídricos de esa cuenca hidrográfica a fin de responder al interés nacional y poner en práctica los acuerdos internacionales pertinentes, entre ellos la Convención de Ramsar.

En la ley mencionada se crea la Autoridad de la Cuenca Murray-Darling, encargada de preparar un plan estratégico para garantizar el uso sostenible de los recursos hídricos de esta cuenca. La finalidad del plan estratégico es proteger y restaurar los ecosistemas, los hábitats naturales y las especies que dependen de los recursos hídricos de la cuenca.

En la Ley se establecen los objetivos del Plan, a saber:

- aplicar los acuerdos internacionales, entre ellos la Convención de Ramsar;
- fijar límites sostenibles para la extracción de aguas superficiales y aguas subterráneas en la cuenca;
- promover el uso racional de todos los recursos hídricos de la cuenca; y
- garantizar la conservación de los humedales Ramsar declarados.

El 28 de noviembre de 2011 se presentó un proyecto de plan estratégico: el proyecto de Plan para la Cuenca. La Autoridad puso en marcha un proceso de consultas públicas sobre el proyecto de Plan para la Cuenca y, tras examinar todas las contribuciones recibidas, presentó a los gobiernos un proyecto revisado.

Con arreglo a la Ley del Agua, el Plan para la Cuenca debe basarse en los mejores conocimientos científicos y análisis socioeconómicos disponibles. A tal efecto, la Autoridad ha presentado recientemente un examen de los conocimientos científicos en que se basa el proyecto de Plan para la Cuenca, junto con un informe de síntesis sobre los estudios socioeconómicos examinados por la Autoridad.

En consonancia con el Objetivo 1 del actual Plan Estratégico de la Convención de Ramsar, el Gobierno de Australia considera que las comunidades locales deben participar en la ordenación de los sistemas fluviales de sus zonas. El localismo consiste en ayudar a la población local a encontrar soluciones acordes con las condiciones locales para lograr los objetivos del Plan para la Cuenca

Una parte del agua utilizada para los fines de los seres humanos en la cuenca Murray-Darling se recupera y devuelve al medio ambiente a fin de restaurar su salud y apoyar un futuro sostenible para sus industrias. Ya se han hecho progresos considerables en la definición de las metas de recuperación que se fijarán en la versión final del Plan para la Cuenca.

Cabe señalar que el Gobierno de Australia asigna una partida de 4.800 millones de dólares para financiar proyectos de infraestructura y ordenación del agua en la cuenca Murray-Darling. Estos

proyectos benefician a la economía aumentando la productividad del riego, mejoran la salud de nuestros ríos y humedales devolviendo agua al medio ambiente y apoyan a las comunidades asegurando un uso sostenible del agua.

El Gobierno de Australia tiene el propósito de ultimar la versión final del Plan para la Cuenca Murray-Darling en 2012.

El resultado deseado del Objetivo 1 del Plan Estratégico es el uso racional de todos los humedales en todas las Partes Contratantes, inclusive un manejo más participativo de los humedales, y la adopción de decisiones sobre su conservación basadas en el reconocimiento de la importancia de los servicios de los ecosistemas de humedales. Al elaborar el Plan para la Cuenca se ha brindado la oportunidad para incorporar contribuciones locales a fin de garantizar que las comunidades puedan exponer sus puntos de vista tanto sobre el proceso de elaboración como sobre la ejecución del plan, incluidas las cuestiones relativas a la ordenación de los recursos hídricos. El Gobierno de Australia reconoce los retos que entraña la transición hacia un futuro con menos agua y está trabajando con las comunidades y las industrias para determinar los impactos y diseñar soluciones.

Anexo 7

Informe del Presidente del Grupo de Contacto sobre el DR14 (cambio climático)

Una vez establecido, el Grupo de Contacto empezó a elaborar el Rev.1 teniendo en cuenta todos los problemas que las Partes Contratantes habían señalado en el pleno o habían presentado a la Secretaría o en el propio Grupo. También se tuvieron en cuenta las observaciones de las Partes Contratantes que no habían podido intervenir en el pleno pero habían expresado su intención de hacerlo. En los casos en que había opiniones contrapuestas, el Grupo introdujo en el texto original un cambio acordado después de analizar las distintas opiniones. Posteriormente, se publicó el Rev.1 y se volvió a invitar en el pleno a todas las Partes Contratantes a que asistieran a la reunión del Grupo con la intención de que cualquier Parte que considerase que sus puntos de vista no estaban reflejados en el DR se incorporara al Grupo. Varias Partes Contratantes se incorporaron al Grupo en esta etapa de su labor.

Después de haber elaborado el Rev. 1, y mientras las Partes estaban a la espera de las respuestas oficiales de sus países acerca del texto propuesto, el Grupo inició la difícil tarea de negociar un DR que reflejara los intereses expuestos por todas las Partes Contratantes. Se examinó cada párrafo y empezó a elaborarse un texto consensuado bastante distinto del Rev.1. Entretanto las Partes fueron recibiendo las respuestas de sus gobiernos sobre el Rev. 1 y se abocaron a la tarea de incorporar su contenido al texto consensuado. Sin embargo, pronto quedó clara la creciente discrepancia entre los intereses del Brasil y el texto que se estaba elaborando. No obstante, el Grupo, incluido el Brasil, trató de encontrar un terreno común entre los intereses de este país y el texto consensuado que pasó a ser el Rev. 2.

La última noche el Brasil presentó al Grupo una propuesta que reflejaba sus preocupaciones. El Grupo consideró evidente que, dada la naturaleza y la cantidad de los cambios solicitados por el Brasil, ya no había tiempo para examinar cada uno de esos cambios y luego presentar un Rev.2 para su examen en el último pleno. Por consiguiente, el Grupo decidió seguir trabajando sin el Brasil para elaborar un Rev.2 que todos los otros miembros del Grupo de Contacto pudieran aceptar. El texto final del Rev.2 se envió al Brasil a fin de que le sirviera como referencia para su propuesta. El Brasil pondrá dicha propuesta a disposición de todos los que deseen examinarla.

Anexo 8

Declaración de clausura en nombre de las ONG presentes en la COP11

Los miembros de la Red Mundial de Humedales, que representan a ONG de todas las regiones, agradecen al Presidente esta oportunidad de formular una declaración de clausura.

Comprendemos que la difícil decisión sobre los arreglos de acogida para la Convención de Ramsar haya retrasado considerablemente las deliberaciones de la COP11 y respetamos el proceso de consenso aplicado por Ramsar. Sin embargo, deseamos expresar nuestro pesar por el hecho de que, para compensar en parte ese retraso, la Secretaría de Ramsar haya impedido que los observadores hicieran uso de la palabra. Además de reducir nuestra posibilidad de intervenir en los debates, esa decisión constituye una señal muy negativa acerca de la participación de la comunidad de las ONG en su conjunto.

La Convención de Ramsar nació del profundo compromiso de la sociedad civil en relación con el uso racional de los humedales y la conservación de las aves migratorias. Sus avances durante los últimos 40 años se han logrado gracias a los esfuerzos de colaboración y participación de los gobiernos y las ONG.

Los miembros de las ONG son custodios locales que aplican activamente la Convención de Ramsar sobre el terreno en los humedales de todo el mundo. Desempeñamos una función vital para la conservación de los humedales a nivel local. Unas deliberaciones en las que no participan las ONG son deliberaciones que no tienen en cuenta la realidad misma de los humedales ni los conocimientos que aportan las conexiones locales y las actividades in situ.

Las ONG promueven la causa de los humedales notificando los casos de degradación a las Partes Contratantes, y a la Secretaría de Ramsar cuando los gobiernos no presentan sus informes. La Secretaría ha expresado su preocupación por la lentitud con que las Partes Contratantes informan sobre los cambios en las características ecológicas de los Sitios.

Solicitamos con todo respeto que se estudien procesos y mecanismos apropiados para la intervención en los debates de manera que en las futuras COP no se reprima la contribución de las ONG. Reconocemos el compromiso de larga data de la Secretaría de Ramsar en relación con los principios de participación y cooperación y confiamos en que ese espíritu seguirá guiando su actuación.

Ya hemos empezado a planificar nuestra labor de cara a la COP12 para fomentar la participación de las redes de ONG y apoyar sus contribuciones constructivas al proceso de preparación de esa reunión, y esperamos que haya más oportunidades para que las ONG locales y el público en general puedan participar en las futuras COP. Confiamos en que la cooperación constructiva con Ramsar se mantendrá durante los próximos tres años y en el futuro.

Red Mundial de Humedales

Anexo 9

Declaración de clausura del Instituto Internacional del Manejo del Agua en nombre de las cinco Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA)

En nombre de las cinco OIA, el Instituto Internacional del Manejo del Agua agradece al Comité de la Conferencia que, siguiendo la tradición establecida en la COP10, haya invitado a las OIA a formular una declaración de clausura.

Las OIA felicitan a Rumania por sus excelentes preparativos para la COP11. Este impresionante edificio, la extraordinaria atención brindada y la impecable organización han sido muy apreciados por todos. Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento.

También agradecemos a la Secretaría de Ramsar y a los maravillosos voluntarios por su dedicación y energía durante el proceso de la COP y por haber hecho posible la participación en la COP11 del mayor número posible de delegados de las Partes Contratantes, sobre todo de los países en desarrollo.

Nos complace comprobar que, a tan poca distancia de la Conferencia Río+20, las Partes hayan reiterado su apoyo a la función central de la Convención de Ramsar para elaborar soluciones de problemas ambientales y contribuir al desarrollo sostenible. Consideramos que a la Convención de Ramsar le incumbe la responsabilidad cada vez más amplia de seguir insistiendo en la necesidad de sostener y restaurar los humedales para contribuir a abordar los principales problemas mundiales, a saber, la seguridad del abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el cambio climático.

Las OIA expresan su decepción por el hecho de que en algunas sesiones plenarias de esta COP se haya impedido la intervención de los observadores en los debates sobre los proyectos de resoluciones. Si bien reconocemos la necesidad de hacer avanzar los trabajos de la reunión, no nos parece que silenciar a los observadores sea una medida constructiva y eficaz para resolver los problemas creados por la escasez de tiempo. Esa decisión tampoco parece compatible con el objetivo declarado de crear sinergias entre todos los defensores de la conservación mundial de los humedales. Confiamos en que en las futuras COP se retome el enfoque más abierto que ha caracterizado a Ramsar en el pasado y que, según creemos, ha obrado en beneficio de la Convención.

La decisión de congelar el presupuesto de la Convención es motivo de seria preocupación para las OIA: esas restricciones presupuestarias supondrán una limitación considerable de las actividades de la Convención y al parecer no se corresponden con la petición de las Partes de que la labor de Ramsar cobre más relieve. Al mismo tiempo, hacemos un llamamiento a todas las Partes para que estudien la posibilidad de aumentar las contribuciones voluntarias, sobre todo teniendo en cuenta la situación crítica del presupuesto no básico en lo que respecta al Fondo de Pequeñas Subvenciones, las misiones de asesoramiento y la reestructuración del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. Debido a las limitaciones del presupuesto básico, la labor del Coordinador de Asociaciones de Colaboración resulta más importante que nunca.

Las OIA también desean instar a las Partes Contratantes a que mejoren y agilicen los contactos con diferentes sectores y ministerios con objeto de aumentar la eficacia de su labor, preservar mejor las condiciones ecológicas del patrimonio acuático mundial y lograr el uso racional de

todos los humedales. Es preciso reforzar con urgencia las sinergias con los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente a fin de afrontar eficazmente las amenazas mundiales para los humedales, como el cambio climático, las actividades de las industrias extractivas, el crecimiento de la población mundial, etc.

Las OIA expresan su reconocimiento por la extraordinaria labor del GECT, que se refleja en la alta calidad de la orientación e información técnica que ha aportado a esta COP. Su labor es fundamental para la Convención y agradecemos a todos los miembros del GECT que han contribuido a ella durante el último trienio, rindiendo especial tributo a la Presidenta por su impresionante labor voluntaria.

Un resultado de la labor del GECT guarda relación con la nueva Ficha Informativa de los Sitios Ramsar, cuya aprobación en la Resolución XI.8 representa un importante avance en la actualización de los métodos de Ramsar para reunir y gestionar datos. Consideramos que esto supondrá una mejora considerable en el monitoreo y la evaluación del estado de los Humedales de Importancia Internacional, además de responder a las expectativas con respecto a la exactitud y accesibilidad de esa información.

Las OIA también acogen con beneplácito la Resolución XI.16, sobre el examen de la prestación de asesoramiento científico a la Convención. La aplicación sobre el terreno del asesoramiento y los conocimientos científicos y técnicos sigue siendo un importante desafío y confiamos mucho en que este examen contribuirá a marcar el camino a seguir. Consideramos fundamental que este examen se lleve a cabo en estrecho contacto con los encargados de la aplicación a nivel nacional – incluidos los puntos focales de las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad – y sobre el terreno. Como socias de la Convención con una marcada orientación práctica, las OIA ya aportan una contribución importante a la transformación de los conocimientos científicos en actividades concretas y están muy dispuestas a apoyar el proceso de examen previsto. Esperamos con interés las conversaciones encaminadas a determinar posibles maneras de ampliar nuestra contribución. También esperamos que ese examen no se financie con cargo al ya limitado presupuesto del GECT.

Las OIA tienen presente que esta es la última COP para el actual Secretario General. Expresamos nuestra profunda gratitud a Anada Tiega por su permanente consideración y reconocimiento de la contribución de las ONG al logro de los objetivos de la Convención durante los últimos cinco años. Esperamos sinceramente que el próximo Secretario General sea igualmente abierto y transparente, y que también aliente una amplia cooperación y asociación con todos los sectores.

Por último, las OIA reiteran su profunda preocupación por la actual degradación de los Sitios Ramsar y de los humedales en general. Aún se mantienen las amenazas para los sitios que se mencionaron al principio de esta reunión, como la Bahía de Panamá en las Américas, Virunga en África y muchos otros. Las resoluciones por sí solas no protegen a los humedales: es fundamental que las Partes Contratantes velen por que esas resoluciones se traduzcan de manera urgente y eficaz en acciones sobre el terreno. Las OIA están preparadas para contribuir a esa labor y confían en que durante los próximos años podrán colaborar estrechamente con las Autoridades Administrativas de Ramsar, el Comité Permanente y la Secretaría.

Anexo 10

Alocución de homenaje del Secretario General Anada Tiega al Dr. Herbert Raffaele como “Persona de Importancia Internacional para los Humedales”

Hay muchas cosas que decir sobre Herb Raffaele y sus 35 años de experiencia en la conservación internacional. Herb fue primero director de planificación de vida silvestre en Puerto Rico y ha recibido la medalla Alexander F. Skutch Medal de excelencia en ornitología neotropical.

Herb es uno de los principales autores que han contribuido al estudio de la ornitología neotropical en el Caribe, ya que cuenta con gran número de publicaciones, como una guía de aves de Puerto Rico y las Islas Vírgenes, la guía de aves de las Indias Occidentales, y el libro titulado *Birds, beasts and bureaucrats: A naturalist on a Caribbean island*. En la actualidad está preparando un nuevo libro, sobre valores ambientales.

Actualmente, Herb es Jefe de la División de Conservación Internacional del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos. Supervisa el programa “Wildlife Without Borders” que cada año aporta entre 15 y 20 millones de dólares para proyectos de conservación internacional en todo el mundo que hacen hincapié en el desarrollo de los recursos humanos a nivel local y abordan los problemas básicos que amenazan la fauna y flora del mundo mediante programas mundiales, regionales y sobre especies concretas.

Herb también ha hecho contribuciones importantes a la aplicación y consolidación de las actividades y programas de la Convención de Ramsar sobre los Humedales al apoyar las iniciativas regionales y la creación del programa de pasantías en la Secretaría de Ramsar en 1997. Asimismo, ha sido el promotor del Fondo Humedales para el Futuro, destinado a apoyar la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe y ha contribuido al desarrollo de la Secretaría de Ramsar y a la elaboración de programas de Ramsar en otras regiones.

Podríamos seguir hablando de las múltiples actividades encaminadas a mejorar la conservación de los humedales en las que Herb ha estado y sigue estando implicado. En esta 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales deseamos expresarle nuestro reconocimiento por sus excelentes y extraordinarias contribuciones a la Convención de Ramsar y a la conservación mundial de los humedales.